



Gobierno de
México

Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



Unidad de Administración y Finanzas

**Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales**

**Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-05-613-005000999-N27-2025

“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	13
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	16



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	18
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	31
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	31
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	32
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	34
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	34
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.	34
7. INCONFORMIDADES	34
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ..	34
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	35
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	35
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	37
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	37
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	38
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	180
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)	182
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	202
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	208
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)	210
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)	211
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)	212
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	215
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	216
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....	217
ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	218
NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	222



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio establecido en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.5.5. de las **POBALINES**.

Así también, el **Administrador del Instrumento contractual** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de "**LOS SERVICIOS**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el C. Jorge López Contreras Titular de la Dirección de Infraestructura y Telecomunicaciones adscrito en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
3. **Área Requirente:** Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación
4. **Área Técnica:** Dirección de Infraestructura y Comunicaciones adscrita a la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
6. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
7. **El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
8. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
9. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

10. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **IESP:** Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
16. **Licitación:** Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-27-2025 para la contratación de los "**Servicios de Telefonía Conceptos 1 y 2**".
17. **Los Servicios:** "**Servicios de Telefonía Conceptos 1 y 2**".
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
24. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
25. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con **"LOS SERVICIOS"** para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-27-2025**, relativa a la contratación de los **"Servicios de Telefonía Conceptos 1 y 2"**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 32, 33 BIS, 34, 35, 37, 47 fracción I de la **LAASSP**, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 58 y 85, fracción I del **RLAASSP**; y el numeral 5.3 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Contratante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Av. Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021 y su última modificación publicada en el D.O.F. el 21 de septiembre de 2023, así como de los numerales 4.6 y 5.4.11.2 de las POBALINES de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-05-613-005000999-N-27-2025

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para ambas partidas abarcarán solo el ejercicio fiscal 2025.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para ambas partidas la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación cuentan con las siguientes suficiencias:

OFICIO NO.	FECHA DE OFICIO	FUENTE FINANCIAMIENTO (TIPO DE RECURSOS)
POP/0023/2025 Suficiencias 00037 y 00038	15 de enero de 2025	1 (Recursos Fiscales)
POP/0024/2025		Ingresos Excedentes recaudados en Territorio Nacional conforme lo establece la Ley Federal de Derechos
POP/CPYP/025/2025		Ingresos Excedentes recaudados por lo Consulados de México en el Exterior

Mismos que fueron emitidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y comunica que los recursos solicitados por la Dirección General de Oficinas de Pasaportes y la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación cuentan con los recursos para financiar los Servicios de Telefonía Conceptos 1 y 2.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por partidas, las cuales se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Concepto 1 Telefonía Digital	Servicio	De conformidad con lo señalado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)
2	Concepto 2 Telefonía Analógica	Servicio	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Las especificaciones, requisitos y cantidades de “**LOS SERVICIOS**” se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

“**EL PROVEEDOR**” deberá apegarse a las siguientes Especificaciones:

- ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad.
- ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El(los) instrumento(s) contractual(es) que resulte(n) del presente procedimiento de contratación será(n) **abierto(s) por presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la **LAASSP** y 51 segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el criterio binario; toda vez que para "**LOS SERVICIOS**" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible licitante con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **costo más bajo**.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará por partida a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el **SUBTOTAL MENSUAL SIN IMPUESTOS PARA EVALUAR más bajo de cada partida**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"**LOS SERVICIOS**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida al(los) licitante(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferten el **SUBTOTAL MENSUAL SIN IMPUESTOS PARA EVALUAR más bajo de cada partida**, conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81 fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con los apartados denominados **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR** de las Condiciones contractuales, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con los apartados denominados **DEDUCCIONES AL PAGO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **INDIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los apartados **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con los apartados **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	18 de marzo de 2025	No aplica	A través del Sistema CompraNet: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Junta de Aclaraciones.	25 de marzo de 2025	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	3 de abril de 2025	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	8 de abril de 2025	A las 13:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Firma del instrumento contractual.	A más tardar el 23 de abril de 2025	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Av. Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Av. Juárez No. 20, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la licitación pública a través del Sistema CompraNet, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable del Sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASSP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**".

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&fecha=28/06/2011#gsc.tab=0

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso d) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas físicas y/o morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

- 1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
- 2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
- 3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
- 4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
- 5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
- 6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
- 7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
- 8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 11, 12 y 13 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a **más tardar el 23 de abril de 2025**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de "**LOS SERVICIOS**" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del "**MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**" denominado "**CompraNet**", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Juridicos.pdf>

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá presentar la siguiente documentación:

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente;

✓ **En el caso de personas morales:**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio;
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración);
- Identificación oficial del representante legal.

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT;
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;
- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica del licitante.	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
	fotografía, nombre y firma del Representante Legal.		y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action			
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 11, 12 y 13 del presente inciso A).	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
9	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación de Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifesto.buengobierno.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
10	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con “LOS SERVICIOS” objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con “LOS SERVICIOS” objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2024.	contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.
13	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP , el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 1						
1	Propuesta Técnica.	Artículos 34 de la LAASSP , 47 y 50 del RLAASSP .	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO TÉCNICO. - La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. - Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO TÉCNICO, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es).	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 1						
			4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. 5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 6. En hoja membretada del licitante.			
2	Carta de experiencia y capacidad técnica.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para cumplir con los términos del ANEXO TÉCNICO , así como de la capacidad técnica para la prestación de los servicios señalados en el ANEXO TÉCNICO . 2. Manifestación de que el personal con el que prestará " LOS SERVICIOS " cuenta con experiencia técnica especializada. 3. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. En hoja membretada del Licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Carta de interconexión con todos los proveedores de Telefonía Local para la Ciudad de México y Área Metropolitana registrados en el IFT.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con interconexión con todos los proveedores de Telefonía Local para la Ciudad de México y Área Metropolitana registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y operando, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas locales generadas a través de los servicios contratados por " LA SECRETARÍA " sean concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Carta de interconexión con todos los proveedores de Telefonía Nacional	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con interconexión con todos los proveedores	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 1						
	registrados en el IFT.		de Telefonía Nacional registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y operando, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas nacionales generadas a través de los servicios contratados por “LA SECRETARÍA” sean concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y Estados de la Republica. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.	(ANEXO TÉCNICO)		
5	Carta de interconexión Internacional registrado en el IFT.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con interconexión internacional registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y operando, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas de larga distancia internacional generadas a través de los servicios contratados por “LA SECRETARÍA” sean concluidas en el país destino. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.			
6	Carta del Registro ante el IFT.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con numeración propia otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de las ciudades consideradas en el ANEXO TÉCNICO. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.			
7	Carta de infraestructura y/o equipamiento.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que la infraestructura y/o equipamiento entregado para la			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 1						
			partida 1 será nuevo o usado en óptimas condiciones de operación. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.			
8	Carta y Certificado vigente (Estándares de calidad).	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con el certificado vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones de al menos uno de los dos estándares de calidad: • ISO9001 – Sistemas de Gestión de Calidad. • ISO/IEC 20000-1 – Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la información). 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante. Deberá adjuntar a dicha carta: a) Certificación vigente a nombre del Licitante o de una subsidiaria, mismo que deberá haber sido emitida en nuestro país y avalada por alguna entidad mexicana de registros para las mismas.			
9	Carta de Portabilidad del número local en Estados Unidos al nuevo proveedor	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que solo en caso de que no se realice en tiempo y forma la Portabilidad del número local en Estados Unidos al nuevo proveedor por causas imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, tendrá que mantener los niveles de Servicio en su totalidad sin costo extra para “LA SECRETARÍA” aún después del término de la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio hasta que se realice la Portabilidad. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 1						
			3. En hoja membretada del Licitante.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 2						
1	Propuesta Técnica.	Artículos 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO TÉCNICO. - La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. - Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO TÉCNICO, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). - Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. - En hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Carta de experiencia y capacidad técnica.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: - Manifestación de que cuenta con la experiencia y capacidad técnica para cumplir con los términos del ANEXO TÉCNICO, así como de la capacidad técnica para la prestación de los servicios señalados en el ANEXO TÉCNICO. - Manifestación de que el personal con el que prestará “LOS SERVICIOS” cuenta con experiencia técnica especializada. - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. - En hoja membretada del Licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 2						
3	Carta de interconexión con todos los proveedores de Telefonía Local para la Ciudad de México y Área Metropolitana registrados en el IFT.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con interconexión con todos los proveedores de Telefonía Local para la Ciudad de México y Área Metropolitana registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y operando, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas locales generadas a través de los servicios contratados por "LA SECRETARÍA" sean concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Carta de interconexión con todos los proveedores de Telefonía Nacional registrados en el IFT.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con interconexión con todos los proveedores de Telefonía Nacional registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y operando, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas nacionales generadas a través de los servicios contratados por "LA SECRETARÍA" sean concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y Estados de la Republica. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Carta de interconexión Internacional registrado en el IFT.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con interconexión internacional registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y operando, con la finalidad de garantizar que todas las llamadas de larga distancia internacional generadas a través de los servicios contratados por "LA SECRETARÍA" sean concluidas en el país destino.			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 2						
			2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.			
6	Carta del Registro ante el IFT.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con numeración propia otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de las ciudades consideradas en el ANEXO TÉCNICO 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.			
7	Carta de infraestructura y/o equipamiento.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que la infraestructura y/o equipamiento entregado para la partida 2 será nuevo o usado en óptimas condiciones de operación. 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. En hoja membretada del Licitante.			
8	Carta y Certificado vigente (Estándares de calidad).	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	La carta deberá contener: 1. Manifestación de que cuenta con el certificado vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones de al menos uno de los dos estándares de calidad: - ISO9001 – Sistemas de Gestión de Calidad. - ISO/IEC 20000-1 – Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información). 2. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica) para las PARTIDA 2						
			3. En hoja membretada del Licitante. Deberá adjuntar a dicha carta: a) Certificación vigente a nombre del Licitante o de una subsidiaria, mismo que deberá haber sido emitida en nuestro país y avalada por alguna entidad mexicana de registros para las mismas.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante. Partida 1 y 2						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASP, 47 y 50 del RLAASP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) . Por la naturaleza del servicio considerar: 1. Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: los impuestos correspondientes al I.E.P.S. y el I.V.A. se aplicarán conforme a las disposiciones y porcentajes que establezcan las leyes correspondientes.	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante. Partida 1 y 2						
			Nota: - Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). - Se precisa que "LA SECRETARÍA" no realizará pago alguno por los insumos solicitados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá cotizar por precios unitarios sin incluir en estos el I.E.P.S y el I.V.A., con valores redondeados a 2 decimales y en moneda nacional (pesos mexicanos). - Será aceptable durante la prestación del servicio no desglosar el IEPS en la factura pero aun así debe ser aplicado de acuerdo con la ley.			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **SUBTOTAL MENSUAL SIN IMPUESTOS PARA EVALUAR más bajo de cada partida**, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública **Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Infraestructura y Telecomunicaciones** adscrita a la **Dirección General de Tecnologías de Información e**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Innovación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de la **Dirección de Infraestructura y Telecomunicaciones adscrita a la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, como Área Requiriente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

"LA SECRETARÍA" se reserva el cálculo de los precios no aceptables y convenientes.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de **“LOS SERVICIOS”** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a **“LOS SERVICIOS”** que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de **“LOS SERVICIOS”** ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el **“Bajo protesta de decir verdad”**.
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **“Bajo protesta de decir verdad”**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y/o la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar.**

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "**LOS SERVICIOS**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Número	Descripción
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP .

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno> . En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "**LA LICITACIÓN**", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES

JEVG/LRC/CHG



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2"**, correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-27-2025**.

1. INTRODUCCIÓN / ANTECEDENTES

La Secretaría de Relaciones Exteriores en lo sucesivo **"LA SECRETARÍA"**, es una dependencia integrante de la Administración Pública Federal, encargada entre otras funciones de conducir la política exterior. Para el despacho de los asuntos administrativos de **"LA SECRETARÍA"**, esta se auxilia de la Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, en los términos que se establezcan, y por su conducto se fijan los lineamientos administrativos que regulan la expedición de pasaporte.

Dentro de la estructura orgánica de la Unidad de Administración y Finanzas se encuentra la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación (DGTII), unidad administrativa que, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior de **"LA SECRETARÍA"**, es la encargada de: I. Definir, coordinar, desarrollar e implementar los sistemas de información y mecanismos de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones, que sean requeridos por todas las unidades administrativas de la Secretaría, órganos administrativos desconcentrados y las representaciones de México en el exterior, previa autorización del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; y de, XII. Proporcionar y monitorear la disponibilidad de los servicios informáticos de todas las unidades administrativas de la Secretaría, órganos administrativos desconcentrados y las representaciones de México en el exterior, y dar seguimiento a las incidencias o solicitudes asociadas a dichos servicios.

Adicionalmente, la DGTII cuenta con la Coordinación de Infraestructura y Operación Tecnológica, la cual en términos del artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene facultades para: I. Definir líneas generales en materia de infraestructura, telecomunicaciones y operación de tecnologías de la información, a efecto de contar con los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias para el cumplimiento de las



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

responsabilidades asignadas a la Secretaría; así como para, X. Coordinar y administrar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones en los ámbitos de: infraestructura de procesamiento y almacenamiento central, telecomunicaciones, telefonía fija y móvil, eventos y conferencias, mesa de ayuda, proyectos especiales y operaciones para garantizar su alineación a los objetivos, programas, estrategias y necesidades específicas de la Secretaría.

Por lo antes descrito, la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación requiere la contratación de los **"Servicios de Telefonía Conceptos 1 y 2"**, en adelante **"LOS SERVICIOS"** el cual incluye **Partida 1. Concepto 1 Telefonía Digital, Partida 2. Concepto 2 Telefonía Analógica.**

"LOS SERVICIOS" permitirán mantener la centralización de consumos de telefonía local y de larga distancia a nivel nacional; además proporcionará medios para la comunicación de las diferentes áreas de **"LA SECRETARÍA"** y externos para el logro de objetivos y funciones que tienen encomendadas.

En ese sentido el servicio telefónico resulta indispensable para la operación de **"LA SECRETARÍA"** y en general para cualquier entidad pública o privada, debido a que de interrumpir el servicio se vería afectada la comunicación al interior y exterior de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" cuenta con el servicio de telefonía local y de larga distancia a nivel nacional en Oficinas Centrales, Oficinas de Pasaportes Foráneas, Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas Anexas que demandan este servicio para el cumplimiento de sus funciones. Actualmente es proporcionado a través de servicios SIP, (en inglés Session Initiation Protocol), para concepto 1.

"LA SECRETARÍA" cuenta también con comunicación telefónica a nivel nacional a números locales, celular y de larga distancia internacional a través de líneas telefónicas analógicas directas, así como servicios de Internet ADSL (en inglés Asymmetric Digital Subscriber Line), concepto 2.

Un elemento a destacar en la presente contratación, será la continuidad de mantener el tráfico de llamadas entregadas al **"Servicio de Centro de Contacto para la programación de citas e información en las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores"**, lo cual permitirá seguir centralizando el consumo de telefonía que formaba parte del servicio del Centro de Contacto a nivel nacional e internacional.

La continuidad de la separación de la telefonía permite a **"LA SECRETARÍA"** mantener el control respecto a los cobros y atención realmente proporcionada por parte del centro de contacto al público en general, dando debido cumplimiento a las facultades conferidas a la DGTII.

PARTIDA 1. CONCEPTO 1 TELEFONÍA DIGITAL –(Numerales del 2 al 9)

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE "LOS SERVICIOS"

Con base en lo establecido en el apartado "Modalidad del contrato", dentro de las condiciones contractuales, **"LOS SERVICIOS"** se sujetarán al presupuesto mínimo y máximo que se determine



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

para tal efecto; por lo tanto, las cantidades y consumo promedio plasmados en el presente Anexo Técnico deberán tomarse únicamente como parámetros de referencia para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

La partida 1 incluye los siguientes rubros:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIA DE TRAFICO MENSUAL
1	Concepto 1 Telefonía Digital	Llamadas locales	Llamada	18,582
		Minutos a celular	Minuto	54,903
		Minutos a Estados Unidos de América	Minuto	9,521
		Minutos a Canadá	Minuto	461
		Minutos a Caribe	Minuto	806
		Minutos a Centroamérica	Minuto	9,556
		Minutos a Sudamérica	Minuto	1,243
		Minutos a Europa	Minuto	3,155
		Minutos al Resto del Mundo	Minuto	1,145
		Minutos a 800 en EUA (Salida)	Minuto	84
		Minutos a 800 Nacional (Entrada)	Minuto	2,884
		Minutos a Cuba	Minuto	382
		Renta de Troncal SIP CC en EUA	Unidad	1
		Paquete de 10 canales de voz para CC	Unidad	290

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá incluir toda la infraestructura y/o equipamiento nuevo o usado en óptimas condiciones de operación por lo que dicha especificación deberá establecerse por escrito mediante carta compromiso debidamente firmada por el Representante Legal de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, y presentada junto con su propuesta, lo anterior para la correcta operación de **“LOS SERVICIOS”**. En caso de que **“LA SECRETARÍA”** cuente con canalización, adecuaciones eléctricas, tubería y elementos pasivos como racks en buen estado, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** podrá hacer uso de ellos y será responsable de su mantenimiento y/o reparación durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”**.

Como mínimo se deben considerar por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** elementos habilitadores de **“LOS SERVICIOS”**, tales como: tubería y adecuaciones eléctricas, (podrá utilizar aquellas que sean adecuadas y se encuentren en buen estado actualmente) y deberá considerar, en caso necesario, nuevos: panel de parcheo, cables como máximo de 10 metros (fibra o cobre) después de la roseta o panel de parcheo y accesorios, así como considerar mano de obra para la puesta en marcha de **“LOS SERVICIOS”**, todos sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**. El detalle específico de los elementos a utilizar dependerá de la propuesta realizada por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y estará sujeto a validación por parte de **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, que se reserva el derecho de solicitar cambios y/o correcciones, a través de correo electrónico u oficio.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

El equipo necesario instalado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en caso de así requerirse por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá retirarlo al término del proceso de migración a un nuevo proyecto, en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales.

En todo momento **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá solicitar el incremento o decremento de servicios con base en sus necesidades y presupuesto autorizado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través de su mesa de ayuda y/o su ejecutivo de cuenta asignado al presente proyecto deberá atender la solicitud con base en los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

2.1 ALCANCE DEL SERVICIO

Con **"LOS SERVICIOS"** se permitirá mantener la comunicación telefónica a nivel nacional a números locales, celular y de larga distancia internacional a través de troncales SIP, hecho que no podría garantizarse sin la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Con **"LOS SERVICIOS"** se permitirá la recepción de llamadas en el Centro de Contacto para dar atención al público en general para la concertación de citas y proporcionar información de los servicios que se ofrecen en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"** dentro y fuera de territorio nacional.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de proporcionar y mantener, con base en su solución tecnológica, todo el licenciamiento, autorizaciones y permisos necesarios para poder realizar la implementación y operación de **"LOS SERVICIOS"** en cualquier localidad requerida por **"LA SECRETARÍA"**, sin costo adicional para ésta. Esto debido a que se trata de trámites fuera del alcance de **"LA SECRETARÍA"**. Según sea el caso, puede tratarse de permisos de construcción en vía pública o de asignación de radiofrecuencia ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y/o cualquier otro organismo en Estados Unidos y Canadá, o cualquier otro permiso, licencia o autorización que sea necesario para la prestación del servicio. En caso de requerir documentación por parte de **"LA SECRETARÍA"** ésta deberá ser solicitada ya sea vía correo electrónico o por medio de un escrito dirigido a **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

2.2 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

A continuación, se presenta la descripción de las características técnicas requeridas por **"LA SECRETARÍA"** para brindar **"LOS SERVICIOS"**.

En lo referente a los servicios para el Centro de Contacto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar que el inicio del período de prestación de dichos servicios (en las ubicaciones que sean requeridas por **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**), será informado por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, mediante correo electrónico u oficio dirigido a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que **"LOS SERVICIOS"** a contratar, podrá incrementarse o reducirse en la cantidad de líneas y servicios que requiera **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** durante el plazo de prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a **"LA SECRETARÍA"**.

2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir toda la infraestructura y/o equipamiento (comprometiéndose por escrito a que éste sea nuevo o usado en óptimas condiciones de operación, como se describe en el numeral 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE **"LOS SERVICIOS"**, para la correcta operación de **"LOS SERVICIOS"**. En caso de que **"LA SECRETARÍA"** cuente con canalización, adecuaciones eléctricas, tubería y elementos pasivos como racks en buen estado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá hacer uso de ellos y será responsable de su mantenimiento y/o reparación durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**.

Como mínimo se deben considerar elementos habilitadores de **"LOS SERVICIOS"** tales como: tubería y adecuaciones eléctricas, (podrá utilizar aquellas que sean adecuadas y se encuentren en buen estado actualmente) y deberá considerar, en caso necesario, nuevos: panel de parcheo, cables (fibra o cobre) y accesorios, así como considerar mano de obra para la puesta en marcha de **"LOS SERVICIOS"**, todos sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**. El detalle específico de los elementos a utilizar dependerá de la propuesta realizada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y estará sujeto a validación por parte de **"LA SECRETARÍA"** que se reserva el derecho de solicitar cambios y/o correcciones por medio de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a través de correo electrónico u oficio.

El equipo necesario instalado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en caso de así requerirse por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá retirarlo al término del proceso de migración a un nuevo proyecto, en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar el Servicio de Telefonía Local para el EDIFICIO TLATELOLCO y el EDIFICIO TRIANGULAR de **"LA SECRETARÍA"**.

- a) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que el Servicio de Telefonía Local Central a contratar, podrá incrementarse o cancelarse total o parcialmente en la cantidad de troncales y/o DID's que requiera **"LA SECRETARÍA"**, durante el periodo de la prestación del servicio, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a **"LA SECRETARÍA"**.
- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contemplar fibra óptica o radio enlace de microondas en banda licenciada como medio de acceso para la entrega de los servicios en los sistemas telefónicos de **"LA SECRETARÍA"** en las siguientes ubicaciones:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- Piso 11 del "EDIFICIO TLATELOLCO" ubicado en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
 - Basamento del "EDIFICIO TRIANGULAR" ubicado en Ricardo Flores Magón Número 2, Colonia Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
- c) Para el "EDIFICIO TLATELOLCO" y el "EDIFICIO TRIANGULAR" deberá proporcionar, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, el suministro e instalación del cableado necesario no mayor a 10 metros para la interconexión, en interfaz Ethernet o la que los equipos de voz arrendados por **"LA SECRETARÍA"** Avaya Aura, similares o superiores requieran, para la entrega de las troncales desde el punto de demarcación asignado, cabe mencionar que estos equipos cuentan con las actualizaciones necesarias, soporte y mantenimiento vigente. **"LA SECRETARÍA"** cuenta únicamente con las interfaces que tiene actualmente el Servicio de Telefonía Local Central, mismas que se utilizarán para conectarse al equipamiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso necesario **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proveer las interfaces necesarias para soportar el periodo de migración sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.
- d) El Servicio de Telefonía Local Central permitirá a los usuarios conectarse a la red de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a fin de cursar tráfico local que se origina en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"**. También permitirá cursar tráfico local de entrada el cual se terminará en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"**.
- e) El desempeño de la red de Servicio de Telefonía Local Central debe cumplir con los siguientes parámetros:
- Protocolo SIP-Session Initiation Protocol (versión de SIP 2.0, estandarizada en el RFC 3261)
 - La utilización del protocolo UDP (RFC 768)
 - La actualización S/MIME Advanced Encryption Standard (AES) (RFC 3853)
 - La utilización de la norma URLs for Telephone Calls, tel URL, (RFC 2806)
 - Las actualizaciones de SIP (RFC 3265), (RFC 4320), (RFC 4916), (RFC 5393), (RFC 5621), (RFC 5626) y (RFC 5630)
 - Real-time Transport Protocol (RTP) (RFC 1889) para transportar datos en tiempo real y proveer calidad de servicio (QoS)
 - Real-Time Streaming Protocol (RTSP) (RFC 2326) para controlar envío de datos multimedios.
 - Session Description Protocol (SDP) (RFC 2327) para describir las sesiones multimedia
 - Compatibilidad de interconexión con sistemas telefónicos IP Avaya Aura, similares o superiores.
 - Interconexión con terminales de facsímil con estándares del Grupo 3



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

- f) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá restringir el acceso de todas las troncales SIP y DID’s a servicios de entretenimiento y marcación 900’s.

2.2.1.1 ENLACE CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar para la prestación del servicio la entrega de 200 canales en Troncales SIP, adicionales a las 195 mencionadas en el numeral “2.2.3.2 ENLACES CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP”.

Se deberán ofrecer 200 canales de llamadas simultáneas en una o varias troncales SIP con interfaz Ethernet.

Deberán ser agrupadas y configuradas a entera satisfacción de **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** para el tráfico de llamadas desde los sistemas telefónicos de **“LA SECRETARÍA”** en el “EDIFICIO TRIANGULAR” y el “EDIFICIO TLATELOLCO” a la red de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** con las siguientes configuraciones:

- a) 100 canales SIP en el “EDIFICIO TRIANGULAR”, con la siguiente configuración:

- 100 troncales SIP bidireccionales agrupadas.
- 1 sola cabeza de grupo.
- 100 DID’s.

RANGO DE DID’S	CABEZA DE GRUPO
55 3686 5000 – 55 3686 5099	55 3686 5000

- b) 100 canales SIP en el “Edificio “Tlatelolco” con la siguiente configuración:

- 100 troncales SIP bidireccionales agrupadas.
- 1 sola cabeza de grupo.
- 1,000 DID’s.

RANGO DE DID’S	CABEZA DE GRUPO
55 3686 5100 – 55 3686 6099	55 3686 5100

- c) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar el servicio de identificador de llamada (ANI) en todas las troncales SIP.

2.2.1.2 CIUDADES EN LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON NUMERACIÓN PROPIA OTORGADA POR EL IFT PARA PROPORCIONAR “LOS SERVICIOS”.

A continuación, se presenta el listado de ciudades en donde **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** debe contar con numeración propia otorgada por el IFT, en caso de no contar con la numeración solicitada y con el fin de no limitar la libre participación, podrá utilizar numeración de ciudades adyacentes. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

debe entregar junto con su propuesta técnica una carta membretada y firmada por el Representante Legal dirigida a **“LA SECRETARÍA”**, en donde se manifieste que cuenta con numeración propia otorgada por el IFT de por lo menos las ciudades que se enlistan a continuación, solicitado para el Concepto 1.

ACAPULCO	COLIMA	MONTERREY	TEPIC
ACÁMBARO	CUERNAVACA	MORELIA	TIJUANA
AGUASCALIENTES	CULIACÁN	MOROLEÓN	TLAXCALA
APODACA	DURANGO	NOGALES	TOLUCA
BOCA DEL RÍO	GUADALAJARA	OAXACA	TORREÓN
CAMPECHE	HERMOSILLO	PACHUCA	TUXTLA
CANCÚN	IRAPUATO	PIEDRAS NEGRAS	VILLAHERMOSA
CD. DE MÉXICO	LA PAZ	PUEBLA	XALAPA
CD. DELICIAS	LEÓN	QUERÉTARO	ZACATECAS
CD. JUÁREZ	MAZATLÁN	S.L.P.	
CD. VICTORIA	MÉRIDA	SAHUAYO	
CELAYA	MEXICALI	SALTILLO	
CHIHUAHUA	MONCLOVA	TAMPICO	

2.2.1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

A continuación, se presenta el tipo de servicio requerido:

TIPO DE SERVICIO
LLAMADAS LOCALES
MINUTOS A CELULAR

El tráfico promedio mensual de dicho tipo de servicio se menciona en la tabla del numeral 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE “LOS SERVICIOS”.

2.2.1.4 PORTABILIDAD

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tomar en cuenta las especificaciones técnicas y legales en cuanto a la portabilidad numérica, realizando los trámites correspondientes para el proceso de portabilidad de los DID’s asignados actualmente a **“LA SECRETARÍA”** de acuerdo a los tiempos establecidos en las regulaciones del IFT en materia de portabilidad y de manera que no afecten la disponibilidad de los servicios DID’s actuales de **“LA SECRETARÍA”** durante dicho proceso.

Para dicho fin, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá gestionar la solicitud correspondiente ante el proveedor actual, de forma que **“LA SECRETARÍA”** conserve los servicios de DID’s, además de cubrir los costos totales derivados de este proceso sin cargos extras para **“LA SECRETARÍA”**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir toda la infraestructura y/o equipamiento (comprometiéndose por escrito a que éste sea nuevo o usado en óptimas condiciones de operación, como se describe en el numeral 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE "LOS SERVICIOS", para la correcta operación de **"LOS SERVICIOS"**. En caso de que **"LA SECRETARÍA"** cuente con canalización, adecuaciones eléctricas, tubería y elementos pasivos como racks en buen estado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá hacer uso de ellos y será responsable de su mantenimiento y/o reparación durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**.

Como mínimo se deben considerar elementos habilitadores de **"LOS SERVICIOS"** tales como: tubería y adecuaciones eléctricas, (podrá utilizar aquellas que sean adecuadas y se encuentren en buen estado actualmente) y deberá considerar, en caso necesario, nuevos: panel de parcheo, cables como máximo de 10 metros (fibra o cobre) después de la roseta o panel de parcheo y accesorios, así como considerar mano de obra para la puesta en marcha de **"LOS SERVICIOS"**, todos sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**. El detalle específico de los elementos a utilizar dependerá de la propuesta realizada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y estará sujeto a validación por parte de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que se reserva el derecho de solicitar cambios y/o correcciones, a través de correo electrónico u oficio.

El equipo necesario instalado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en caso de así requerirse por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá retirarlo al término del proceso de migración a un nuevo proyecto, en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar mensualmente el Servicio 800 nacional y el Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional para las oficinas centrales y del interior de la República Mexicana de **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo a los niveles de servicio especificados en el presente Anexo Técnico, la prestación del referido servicio se hará constar mediante Acta de Entrega - Recepción.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional a contratar, podrá incrementarse o reducirse en la cantidad de troncales que requiera **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** durante el periodo de la prestación del servicio, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a **"LA SECRETARÍA"**.

2.2.2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Larga Distancia Internacional permitirá a los usuarios conectarse a la red de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a fin de cursar tráfico internacional que se origine en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"** y termine en el extranjero, así también deberá permitir cursar tráfico



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

internacional de entrada el cual se origine en el extranjero y termine en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"**.

Funcionalidad Opcional: Para el Servicio de Larga Distancia Internacional se manejarán hasta 500 códigos de acceso personalizados, con el fin de controlar el acceso a estas llamadas en los enlaces SIP y en líneas directas. **"LA SECRETARÍA"** actualmente utiliza códigos de 6 dígitos y se deberá tener la opción de incrementar su tamaño. **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará si dichos códigos serán solicitados por la red de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o por el sistema telefónico de **"LA SECRETARÍA"**.

El desempeño de la red de Servicio de Larga Distancia Internacional debe cumplir con los siguientes parámetros:

- Protocolo SIP-Session Initiation Protocol (versión de SIP 2.0, estandarizada en el RFC 3261)
- La utilización del protocolo UDP (RFC 768)
- La actualización S/MIME Advanced Encryption Standard (AES) (RFC 3853)
- La utilización de la norma URLs for Telephone Calls, tel URL, (RFC 2806)
- Las actualizaciones de SIP (RFC 3265), (RFC 4320), (RFC 4916), (RFC 5393), (RFC 5621), (RFC 5626) y (RFC 5630)
- Real-time Transport Protocol (RTP) (RFC 1889) para transportar datos en tiempo real y proveer calidad de servicio (QoS)
- Real-Time Streaming Protocol (RTSP) (RFC 2326) para controlar envío de datos multimedia.
- Session Description Protocol (SDP) (RFC 2327) para describir las sesiones multimedia
- Compatibilidad de interconexión con sistemas telefónicos IP Avaya Aura, similares o superiores.
- Interconexión con terminales de facsímil con estándares del Grupo 3

2.2.2.2 ENLACES CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP

A través de los 200 canales SIP con interfaz Ethernet entregados para el Servicio de Telefonía Local Central en el "EDIFICIO TRIANGULAR" y el "EDIFICIO TLATELOLCO", como se describe en el numeral "2.2.1.1 ENLACE CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP", **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** del presente Anexo Técnico, deberá permitir cursar el tráfico internacional.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes configuraciones en caso de que **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, así lo solicite:

- a) EDIFICIO TLATELOLCO con la siguiente configuración lógica:
 - 80 canales SIP que soliciten código de acceso para llamadas de Larga Distancia Internacional (Funcionalidad opcional).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- 20 canales SIP que NO soliciten código de acceso para llamadas de Larga Distancia Internacional.
- b) EDIFICIO TRIANGULAR con la siguiente configuración lógica:
 - 80 canales SIP que solicite código de acceso para llamadas de Larga Distancia Internacional (Funcionalidad opcional).
 - 20 canales SIP que NO soliciten código de acceso para llamadas de Larga Distancia Internacional.

"LA SECRETARÍA" a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará si a través del enlace por acceso Ethernet con protocolo de comunicación SIP entregado para el Servicio de Telefonía Nacional permitirá cursar tráfico internacional desde los sistemas telefónicos de **"LA SECRETARÍA"** en el **"EDIFICIO TLATELOLCO"** y el **"EDIFICIO TRIANGULAR"** a la red de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes configuraciones: en caso de que **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, así lo solicite:

- Será deseable que todas las troncales soliciten código de acceso personalizado para llamadas de Larga Distancia Internacional (Hasta 200 en total) (Funcionalidad opcional)

2.2.2.3 CIUDADES EN LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON NUMERACIÓN PROPIA OTORGADA POR EL IFT PARA PROPORCIONAR "LOS SERVICIOS".

A continuación, se presenta el listado de ciudades en donde **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe contar con numeración propia otorgada por el IFT, en caso de no contar con la numeración solicitada y con el fin de no limitar la libre participación, podrá utilizar numeración de ciudades adyacentes. Para acreditar cumplimiento de este requisito, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe entregar junto con su propuesta técnica una carta membretada y firmada por el Representante Legal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dirigido a **"LA SECRETARÍA"**, en donde se manifieste que cuenta con numeración propia otorgada por el IFT de por lo menos las ciudades que se enlistan a continuación, solicitado para el Concepto 1.

ACAPULCO	COLIMA	MONTERREY	TEPIC
ACÁMBARO	CUERNAVACA	MORELIA	TIJUANA
AGUASCALIENTES	CULIACÁN	MOROLEÓN	TLAXCALA
APODACA	DURANGO	NOGALES	TOLUCA
BOCA DEL RÍO	GUADALAJARA	OAXACA	TORREÓN
CAMPECHE	HERMOSILLO	PACHUCA	TUXTLA
CANCÚN	IRAPUATO	PIEDRAS NEGRAS	VILLAHERMOSA
CD. DE MÉXICO	LA PAZ	PUEBLA	XALAPA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CD. DELICIAS	LEÓN	QUERÉTARO	ZACATECAS
CD. JUÁREZ	MAZATLÁN	S.L.P.	
CD. VICTORIA	MÉRIDA	SAHUAYO	
CELAYA	MEXICALI	SALTILLO	
CHIHUAHUA	MONCLOVA	TAMPICO	

2.2.2.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS

A continuación, se presenta el tipo de servicio requerido para las llamadas de larga distancia internacional:

DESTINOS
MINUTOS A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
MINUTOS A CANADÁ
MINUTOS A CARIBE
MINUTOS A CENTROAMÉRICA
MINUTOS A SUDAMÉRICA
MINUTOS A EUROPA
MINUTOS A RESTO DEL MUNDO
MINUTOS A 800 A EUA (SALIDA)
MINUTOS A 800 NACIONAL (ENTRADA)
MINUTOS A CUBA

El tráfico promedio mensual de dicho tipo de servicio se menciona en la tabla del numeral 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE "LOS SERVICIOS".

2.2.2.5 PORTABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tomar en cuenta las especificaciones técnicas y legales en cuanto a la portabilidad numérica, realizando los trámites correspondientes para el proceso de portabilidad de los números 800 asignados actualmente a **"LA SECRETARÍA"** (descritos en el numeral 2.2.3.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE COBRO REVERTIDO) de acuerdo a los tiempos establecidos en las regulaciones del IFT en materia de portabilidad en México y las normas y leyes aplicables en Estados Unidos y Canadá, de manera que no afecten la disponibilidad de los servicios actuales de **"LA SECRETARÍA"** durante dicho proceso.

Para dicho fin, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá gestionar la solicitud correspondiente ante el proveedor actual, de forma que **"LA SECRETARÍA"** conserve los servicios 800, además de cubrir los costos totales derivados de este proceso sin cargos extras para **"LA SECRETARÍA"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA NACIONAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir toda la infraestructura y/o equipamiento (comprometiéndose por escrito a que éste sea nuevo o usado en óptimas condiciones de operación, como se describe en el numeral 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE "LOS SERVICIOS", para la correcta operación de **"LOS SERVICIOS"**. En caso de que **"LA SECRETARÍA"** cuente con canalización, adecuaciones eléctricas, tubería y elementos pasivos como racks en buen estado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá hacer uso de ellos y será responsable de su mantenimiento y/o reparación durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**.

Como mínimo se deben considerar elementos habilitadores de **"LOS SERVICIOS"** tales como: tubería y adecuaciones eléctricas, (podrá utilizar aquellas que sean adecuadas y se encuentren en buen estado actualmente) y deberá considerar, en caso necesario, nuevos: panel de parcheo, cables como máximo de 10 metros (fibra o cobre) después de la roseta o panel de parcheo y accesorios, así como considerar mano de obra para la puesta en marcha de **"LOS SERVICIOS"**, todos sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**. El detalle específico de los elementos a utilizar dependerá de la propuesta realizada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y estará sujeto a validación por parte de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** que se reserva el derecho de solicitar cambios y/o correcciones, a través de correo electrónico u oficio.

El equipo necesario instalado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en caso de así requerirse por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá retirarlo al término del proceso de migración a un nuevo proyecto en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días naturales.

El Servicio de Telefonía Nacional se proporcionará para las Oficinas de Pasaportes Foráneas y Oficinas de Pasaportes Metropolitanas de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el Servicio de Telefonía Nacional a contratar, podrá incrementarse o cancelarse total o parcialmente en la cantidad de troncales SIP y/o numeración local que requiera **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** durante el periodo de la prestación del servicio sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales para **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar fibra óptica o radio enlace de microondas en banda licenciada como medio de acceso para entrega de los servicios en el sistema telefónico de **"LA SECRETARÍA"** en las siguientes ubicaciones:

- Piso 11 del "EDIFICIO TLATELOLCO" ubicado en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
- Basamento del "EDIFICIO TRIANGULAR" ubicado en Ricardo Flores Magón Número 2, Colonia Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, el suministro e instalación del cableado necesario no mayor a 10 metros para la interconexión, por acceso Ethernet utilizando el protocolo de comunicación SIP (Session Initiation Protocol), para la entrega de las troncales desde el punto de demarcación asignado. **"LA SECRETARÍA"** cuenta con la interfaz que tiene actualmente el Servicio de Telefonía Nacional en el **"EDIFICIO TLATELOLCO"**, misma que se utilizará para conectarse al equipamiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso necesario **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proveer las interfaces necesarias para soportar el periodo de migración en ambas ubicaciones sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

2.2.3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Telefonía Nacional permitirá a los usuarios de las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas conectarse a la red de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a fin de cursar tráfico local y tráfico internacional que se origine en las Oficinas de Pasaportes de **"LA SECRETARÍA"**, así también deberá permitir cursar tráfico local e internacional de entrada el cual deberá terminar en las Oficinas de Pasaportes de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" llevará el tráfico de llamadas entrantes de sus Oficinas de Pasaportes a través de sus servicios de red y/o VPN.

El desempeño de la red de Servicio de Telefonía Nacional debe cumplir con los siguientes parámetros:

- SIP (Session Initiation Protocol): Protocolo de comunicación que se ocupa para el servicio de telefonía en el que se realizan enlaces IP a través de sesiones utilizando un protocolo de Internet.
- Solución de VoIP (Voice Over IP), la cual se combina con un sistema telefónico IP (IP-PBX). Conexión a sistemas telefónicos IP con protocolo SIP con soporte de los CODEC g729, g711u y g711a.
- Compatibilidad de interconexión con sistemas telefónicos IP Avaya Aura, similares o superiores.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá restringir el acceso de todas las troncales SIP y números telefónicos a servicios de entretenimiento y marcación 900's.

2.2.3.2 ENLACES CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el/los enlaces de Internet dedicados necesarios, o proponer otro tipo de enlaces para proporcionar el servicio. Deberá considerar por lo menos 100 Kbps exclusivos por troncal para el Servicio de Telefonía Nacional. Sobre dicho(s) enlace(s) se estará entregando los números telefónicos locales actuales de cada una de las Oficinas de Pasaportes mencionadas en el numeral "2.3 UBICACIONES". El tráfico de estas troncales será entregado en dos ubicaciones centrales de **"LA SECRETARÍA"** (Sin considerar el servicio de Centro de Contacto) y ésta realizará el transporte de llamadas de sus Oficinas de Pasaportes a través de sus propios servicios de red.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

Las ubicaciones para recibir los enlaces mencionados son:

Piso 11 del “EDIFICIO TLATELOLCO” ubicado en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. Basamento del “EDIFICIO TRIANGULAR” ubicado en Ricardo Flores Magón Número 2, Colonia Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

SERVICIO SIP	
NÚMEROS TELEFÓNICOS	TRONCALES SIP
125	195

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar 175 troncales SIP en el Edificio Tlatelolco y 20 troncales SIP en el Edificio Triangular. De ser posible, operarán en modo “desborde” es decir, las llamadas recibidas utilizarán el Edificio Tlatelolco como primera opción, y el Edificio Triangular como segunda opción.

“LA SECRETARÍA” podrá solicitar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que por cada troncal SIP asigne un direccionamiento IP diferente o que asigne una sola dirección IP para todas las troncales SIP, esto en cada sitio donde se entregue Servicio de Telefonía Nacional.

“LA SECRETARÍA” a través de “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” podrá solicitar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” agrupar la numeración local por Oficina de Pasaportes.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá de proporcionar el servicio de identificador de llamada (ANI) en todas las troncales SIP.

2.2.3.3 CIUDADES EN LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON NUMERACIÓN PROPIA OTORGADA POR EL IFT PARA PROPORCIONAR “LOS SERVICIOS”.

A continuación, se presenta el listado de ciudades en donde “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe contar con numeración propia otorgada por el IFT, en caso de no contar con la numeración solicitada y con el fin de no limitar la libre participación, podrá utilizar numeración de ciudades adyacentes. Para acreditar cumplimiento de este requisito, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar junto con su propuesta técnica una carta membretada y firmada por el Representante Legal dirigido a “LA SECRETARÍA”, en donde se manifieste que cuenta con numeración propia otorgada por el IFT de por lo menos las ciudades que se enlistan a continuación, solicitado para el Concepto 1.

ACAPULCO	COLIMA	MONTERREY	TEPIC
ACÁMBARO	CUERNAVACA	MORELIA	TIJUANA
AGUASCALIENTES	CULIACÁN	MOROLEÓN	TLAXCALA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

APODACA	DURANGO	NOGALES	TOLUCA
BOCA DEL RÍO	GUADALAJARA	OAXACA	TORREÓN
CAMPECHE	HERMOSILLO	PACHUCA	TUXTLA
CANCÚN	IRAPUATO	PIEDRAS NEGRAS	VILLAHERMOSA
CD. DE MÉXICO	LA PAZ	PUEBLA	XALAPA
CD. DELICIAS	LEÓN	QUERÉTARO	ZACATECAS
CD. JUÁREZ	MAZATLÁN	S.L.P.	
CD. VICTORIA	MÉRIDA	SAHUAYO	
CELAYA	MEXICALI	SALTILLO	
CHIHUAHUA	MONCLOVA	TAMPICO	

2.2.3.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS

La relación de los números telefónicos foránea y metropolitana será entregada a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

A continuación, se presenta el servicio requerido:

TIPO DE SERVICIO
LLAMADAS LOCALES
MINUTOS A CELULAR

El tráfico promedio mensual de **“LOS SERVICIOS”** se menciona en la tabla del numeral 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE **“LOS SERVICIOS”**.

2.2.3.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE COBRO REVERTIDO

El servicio 800 comprende el tráfico requerido para brindar a la ciudadanía en territorio nacional, por ejemplo, informes para trámites.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar la portabilidad de los siguientes números:

800 3470000
800 5227777
800 8477777

El tráfico recibido en estos números será entregado en alguna de las ubicaciones descritas en el numeral 2.3.3 Oficinas centrales.

Deberán considerar que se deberá soportar por lo menos 30 llamadas simultáneas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

2.2.3.6 800 NACIONAL

Los servicios NO geográficos de cobro revertido Nacional serán con origen de la llamada desde cualquier ciudad o poblado de la República Mexicana y terminación en cualquier ciudad o poblado de la República Mexicana que designe **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Para la entrega de este servicio deberá de contar por lo menos con las siguientes características:

- Entrega del servicio por troncal SIP.
- Redundancia por central.
- Alta disponibilidad entre el edificio Tlatelolco y Triangular.

Un mes antes del término de la vigencia del instrumento contractual, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará a **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en las instalaciones que ocupa la DGTII, una carta en papel membretado y firmado por su Representante Legal, donde se acredite la asignación a **"LA SECRETARÍA"** de los números 800 mencionados. Dicha carta debe contener que hasta ese momento no se cuenta con impedimento alguno para realizar la portabilidad hacia un nuevo proveedor.

2.2.3.7 PORTABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tomar en cuenta las especificaciones técnicas y legales en cuanto a la portabilidad numérica, realizando los trámites correspondientes para el proceso de portabilidad de los números telefónicos locales asignados actualmente a **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo a los tiempos establecidos en las regulaciones del IFT en materia de portabilidad y de manera que no afecten la disponibilidad de los números telefónicos locales actuales de **"LA SECRETARÍA"** durante dicho proceso.

Para dicho fin, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá gestionar la solicitud correspondiente ante el proveedor actual, de forma que **"LA SECRETARÍA"** conserve los números telefónicos locales, además de cubrir los costos totales derivados de este proceso sin cargos extras para **"LA SECRETARÍA"**.

2.2.4 SERVICIO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA EL CENTRO DE CONTACTO

2.2.4.1 VOLUMETRÍAS

A manera de referencia, se proporcionan las volumetrías mensuales de los años 2023 y 2024, del comportamiento anual de recepción de llamadas en el servicio de recepción de llamadas para el Centro de Contacto, considerando que pueden presentar variaciones. Es importante destacar que se reciben de manera simultánea las llamadas internacionales y las llamadas nacionales:

Comportamiento de llamadas y minutos en la recepción de llamadas internacional:

Llamadas:

Mes	Llamadas
-----	----------

Campaña Internacional
Julio 2023 a Mayo 2024



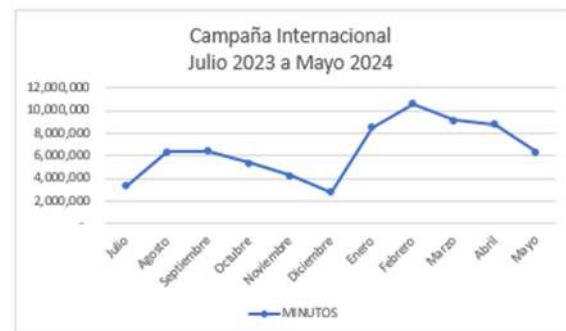


CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Julio	661,888
Agosto	753,960
Septiembre	790,441
Octubre	739,716
Noviembre	623,267
Diciembre	461,222
Enero	900,223
Febrero	1,008,888
Marzo	1,001,896
Abril	1,011,893
Mayo	831,620
Totales	8,785,014

Minutos:

Mes	Minutos
Julio	3,355,433
Agosto	6,332,012
Septiembre	6,400,831
Octubre	5,375,228
Noviembre	4,294,059
Diciembre	2,777,669
Enero	8,531,154
Febrero	10,613,132
Marzo	9,133,533
Abril	8,771,001
Mayo	6,381,557
Totales	71,965,609



En el siguiente horario:

- Lunes a domingo de 8:00 a 20:00 hrs. (tiempo central de la CDMX)

Comportamiento de llamadas y minutos en la recepción de llamadas nacional:

Llamadas:

Mes	Llamadas
Julio	1,169,931
Agosto	630,299
Septiembre	483,606
Octubre	510,417
Noviembre	646,944
Diciembre	468,372





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Enero	986,790
Febrero	685,660
Marzo	475,285
Abril	468,221
Mayo	415,208
Totales	6,940,733

Minutos:

Mes	Minutos
Julio	3,975,074
Agosto	3,802,616
Septiembre	2,754,294
Octubre	3,197,289
Noviembre	4,132,958
Diciembre	2,661,339
Enero	6,294,416
Febrero	3,775,398
Marzo	2,488,050
Abril	2,536,220
Mayo	2,228,576
Totales	37,846,230



En el siguiente horario:

- Lunes a domingo de 8:00 a 20:00 hrs. (tiempo central de la CDMX).

2.2.4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar el Servicio de Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto, en adelante "**EL SERVICIO PARA EL CC**", de manera que soporte los volúmenes descritos en el numeral "2.2.4.1 VOLUMETRÍAS" del presente anexo técnico, de manera simultánea las llamadas internacionales y las llamadas nacionales. Para ello, deberá tomar un número telefónico local de Estados Unidos con el que ya cuenta "**LA SECRETARÍA**", (+14243090009) (1) en el cual se realizará la entrega del tráfico de llamadas internacional de entrada y un número local de México (+525589324827) (2) en el cual se realizará la entrega del tráfico de llamadas nacional para la operación del Centro de Contacto de "**LA SECRETARÍA**".

En caso de que en el futuro "**LA SECRETARÍA**" requiera la recepción de más números locales y/o de cargo revertido, éstos serán proporcionados sin cargo adicional, así como las configuraciones necesarias para separar la entrega de cada uno conforme sea solicitado por ésta. Para realizar lo anterior, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" podrá:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- a) Por medio de un convenio de interconexión vigente asignarlo, o
- b) Realizar la contratación del número local en Estados Unidos para uso exclusivo de **"LA SECRETARÍA"**, ya sea por su cuenta o en nombre de ésta.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar todas las gestiones y pagos para realizar la contratación de dicho número local en Estados Unidos que sea proveído directamente por un proveedor y no ocupe a terceros para entregar dicho número, en caso de ser necesario **"LA SECRETARÍA"** facilitará la documentación necesaria.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que **"EL SERVICIO PARA EL CC"** a contratar, podrá incrementarse o reducirse en la cantidad de troncales que requiera **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o llamadas recibidas con base en la demanda, durante el periodo de la prestación del servicio, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a **"LA SECRETARÍA"**.

El desempeño de la red de **"EL SERVICIO PARA EL CC"** debe cumplir con los siguientes parámetros:

- Protocolo SIP-Session Initiation Protocol (versión de SIP 2.0, estandarizada en el RFC 3261)
- La utilización del protocolo UDP (RFC 768)
- La actualización S/MIME Advanced Encryption Standard (AES) (RFC 3853)
- La utilización de la norma URLs for Telephone Calls, tel URL, (RFC 2806)
- Las actualizaciones de SIP (RFC 3265), (RFC 4320), (RFC 4916), (RFC 5393), (RFC 5621), (RFC 5626) y (RFC 5630)
- Real-time Transport Protocol (RTP) (RFC 1889) para transportar datos en tiempo real y proveer calidad de servicio (QoS)
- Real-Time Streaming Protocol (RTSP) (RFC 2326) para controlar envío de datos multimedios.
- Session Description Protocol (SDP) (RFC 2327) para describir las sesiones multimedios.

Para la **"UBICACIÓN PRINCIPAL"** y **"UBICACIÓN SECUNDARIA"** deberá proporcionar, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, el suministro e instalación del cableado necesario, en interfaz Ethernet o la que los equipos de voz arrendados por **"LA SECRETARÍA"** Avaya SBCE, similares o superiores requieran, para la entrega de las troncales desde el punto de demarcación asignado, cabe mencionar que estos equipos cuentan con las actualizaciones necesarias, soporte y mantenimiento vigente. **"LA SECRETARÍA"** cuenta únicamente con las interfaces que tiene actualmente el Servicio de Telefonía Local Central, mismas que se utilizarán para conectarse al equipamiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso necesario **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proveer las interfaces necesarias para soportar el periodo de migración sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que **"EL SERVICIO PARA EL CC"** a contratar, deberá entregarse de manera física y en su caso en la nube de internet (direccionamiento público) a solicitud de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** durante el plazo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.

2.2.4.3 ENLACE CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega de troncales SIP que cumplan totalmente con el estándar RFC3261 (versión de SIP 2.0). Sin embargo, se podrá pactar en común acuerdo con **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, alguna otra versión mayor de troncal SIP acorde con el equipamiento que recibirán estas troncales al momento de presentarse la necesidad.

"EL SERVICIO PARA EL CC" deberá ser entregado mediante un arreglo de alta disponibilidad local y geográfica a través de dos centrales telefónicas hacia la ubicación principal.

"EL SERVICIO PARA EL CC" deberá contar con enlace sin alta disponibilidad local hacia una ubicación secundaria, con base en una solicitud de **"LA SECRETARÍA"**.

Con el fin de calcular la cantidad de canales requeridos para la prestación de **"EL SERVICIO PARA EL CC"**, en los momentos de máxima ocupación, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar los volúmenes y horarios descritos en el numeral "2.2.4.1 VOLUMETRÍAS" del presente anexo técnico, así como tomar en cuenta lo siguiente:

- En el servicio internacional
 - El horario de mayor concurrencia diaria es de aproximadamente entre 10:00 y 16:00 horas horario de la CDMX
 - Las llamadas tienen una duración promedio de 8 (ocho) minutos
- En el servicio nacional
 - La máxima ocupación dura aproximadamente 4 (cuatro) horas diarias que ocurren dentro del período de las 11:00 y 17:00 horas horario de la CDMX
 - Las llamadas tienen una duración promedio de 7 (siete) minutos

Inicialmente, **"LA SECRETARÍA"** considera utilizar 2,000 canales simultáneos hacia cada ubicación (principal o secundaria) para el servicio nacional y 900 canales simultáneos hacia cada ubicación (principal o secundaria) para el servicio internacional; sin embargo, esto será acordado y/o modificado durante el plazo para la prestación de los servicios con base en las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar todas las gestiones y pagos para la operación del número local en Estados Unidos a nombre de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA", en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** así lo requiera para proporcionar el servicio de transporte de tráfico recibido en el número local en Estados Unidos



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

descrito previamente, permitirá la implementación de infraestructura (puede ser Gateway de Voz o aquella que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** considere necesaria) en alguna oficina en Estados Unidos que considere adecuada, como lo puede ser su consulado ubicado en TUCSON, ARIZONA, con domicilio en 3915 E. BROADWAY BLVD., TUCSON ARIZONA., 85711, EE.UU. y **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** se encargará de proporcionar las facilidades necesarias a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para la gestión y administración de la portabilidad del número, así como las que se requieran con el proveedor estadounidense del número local a nombre de esta secretaría. **"LA SECRETARÍA"** no realizará pago por minuto o llamada de larga distancia de Estados Unidos a México por la recepción de llamadas en el número local en Estados Unidos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe contemplar que el ID único que el estándar SIP define para cada llamada, deberá ser incluido en el CDR (Call Detail Record por sus siglas en inglés). En el presente documento, esta información será conocida como "ID de llamada". Esta información, con la gestión de **"LA SECRETARÍA"**, será entregada al proveedor de Centro de Contacto para que éste la incluya en sus reportes.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe incluir el servicio de identificador de llamadas (ANI).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes configuraciones, en caso de que **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** así lo solicite:

- Establecer límites en la cantidad de llamadas simultáneas en la recepción de llamadas por cada número telefónico de **"LA SECRETARÍA"**; esto con el fin de garantizar la disponibilidad de canales para los otros números telefónicos y el uso de cada uno de ellos.
- En caso de así ser solicitado por **"LA SECRETARÍA"**, **"EL SERVICIO PARA EL CC"** podrá hacer llamadas locales y de larga distancia, conforme los precios unitarios ya especificados en la Propuesta Económica para los servicios definidos en los numerales 2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL, 2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, 2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA NACIONAL.

2.2.4.4 SERVICIO DE MONITOREO

Se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice el monitoreo de toda la infraestructura utilizada para proporcionar **"EL SERVICIO PARA EL CC"** en un horario de 7x24 todos los días del año.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el monitoreo constante de **"EL SERVICIO PARA EL CC"** a fin de detectar y, en su caso, atender incidentes de manera proactiva, registrando su ticket correspondiente. Para aquellas incidencias que sean detectadas y atendidas de manera proactiva, no habrá necesidad de registrar un ticket por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" requiere contar con visibilidad de la ocupación del medio de comunicación, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proponer una solución tecnológica (de paga o de uso libre) a través de cualquier medio que permita dicho objetivo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Debido a la importancia y criticidad de **"EL SERVICIO PARA EL CC", "LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá solicitar los siguientes reportes por semana en los entregables mensuales o por evento vía ticket:

1. Disponibilidad de enlaces.
2. Ancho de banda utilizado (donde aplique de acuerdo a la infraestructura propuesta).
3. Opcionalmente, en caso de que así lo permita la solución de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
 - a) Disponibilidad de troncales y canales
 - b) Ocupación máxima por día de la cantidad de canales de voz.
 - c) Ocupación por número telefónico de **"LA SECRETARÍA"** marcado (local nacional, local internacional) de la cantidad de canales de voz al momento de solicitarlo.
 - d) Ocupación máxima por día por número telefónico de **"LA SECRETARÍA"** marcado (local nacional, local internacional) de la cantidad de canales de voz.
 - e) Gráficas con granularidad de 5 (cinco) minutos por muestra:
 - i. Ancho de banda vs tiempo.
 - ii. Ocupación de canales vs tiempo.
 - iii. Gráfica de demanda no atendida por saturación (por que rebasa el número de canales posibles).

2.2.4.5 NÚMEROS LOCALES PARA EL CC

Un mes antes del término del instrumento contractual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará a **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en las instalaciones que ocupa la DGTII, una carta en papel membretado y firmado por el Representante Legal, donde se acredite la asignación a **"LA SECRETARÍA"** de los números telefónicos locales definidos en el numeral 2.2.4.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Dicha carta debe contener que hasta ese momento no se cuenta con impedimento alguno para realizar la portabilidad hacia un nuevo proveedor.

2.2.4.6 PORTABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tomar en cuenta las especificaciones técnicas y legales en cuanto a la portabilidad numérica, realizando los trámites correspondientes para el proceso de portabilidad de los números asignados actualmente a **"LA SECRETARÍA"** (descritos en el primer párrafo del numeral 2.2.4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO) de acuerdo a los tiempos establecidos en las regulaciones del IFT en materia de portabilidad en México y las normas y leyes aplicables en Estados Unidos y Canadá, de manera que no afecten la disponibilidad de los servicios actuales de **"LA SECRETARÍA"** durante dicho proceso.

Para dicho fin, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá gestionar la solicitud correspondiente ante los proveedores actuales, de forma que **"LA SECRETARÍA"** conserve los servicios, además de cubrir los costos totales derivados de este proceso sin cargos extras para **"LA SECRETARÍA"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

2.2.5 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO PROVEEDOR AL FINALIZAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que:

- a) Garantizará los niveles de servicio durante el proceso de migración a un nuevo proyecto y durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio, incluso al irse reduciendo el monto de la prestación del servicio en su factura.
- b) En su caso, facilitará la infraestructura (información, configuración y conexiones) necesaria al nuevo proveedor para llevar a cabo el proceso de migración.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, acepta que durante el periodo de transición (que podrá iniciar antes de 90 (noventa) días naturales previos a al término del instrumento contractual) colaborará en todo momento con el nuevo proveedor a fin de que éste integre su infraestructura total de solución y no afecte la operación del servicio.
- d) Concederá las facilidades técnicas necesarias que permitan la desconexión de sus servicios durante el proceso de migración al nuevo proveedor.
- e) Los niveles de Servicio se garantizarán en su totalidad, única y exclusivamente durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio.
- f) Solo en caso de que no se realice en tiempo y forma la Portabilidad del número local en Estados Unidos al nuevo proveedor por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, tendrá que mantener los niveles de Servicio en su totalidad sin costo extra para **"LA SECRETARÍA"** aún después del término de la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la prestación del servicio hasta que se realice la Portabilidad.

Deberá realizar la eliminación de la información de manera segura del equipamiento a retirar que haya sido utilizado para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, así como la generada y la existente en sus equipos y en su caso las Bases de Datos generadas durante la prestación del servicio, a través de una solución tecnológica que permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se debe generar el Certificado de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal y ser entregada a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al reemplazo o retiro del equipo. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá poner a consideración de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el sustituir este documento, por la justificación correspondiente. El proceso de eliminación será supervisado y validado por **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y **"EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

2.3 UBICACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar, al inicio del período de prestación del servicio, proporcionar **"LOS SERVICIOS"** en las siguientes localidades:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

2.3.1 Oficinas de Pasaportes metropolitanas

OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS			CÓDIGO DE CIUDAD	SERVICIO SIP	
				NÚMEROS TELEFÓNICOS	TRONCALES SIP (CANALES)
1	ZONA NORTE	PLAZA PARQUE TEPEYAC, LOCALES LS27 AL LS35, UBICADA EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 389, COLONIA GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	(55)	3	7
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO TERMINAL 2	AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN GONZÁLEZ S/N, LOCAL TLL07, PLANTA BAJA, ZONA DE BANCOS DE LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, CIUDAD DE MÉXICO.	(55)	3	2
3	ZONA ORIENTE	AV. PERIFÉRICO NO. 3278, PLAZA LAS ANTENAS, LOCALES L286, L286B, L286C, L286D, L286E, L287, L287B, L287D, L287D, L287E, L288, L288B, L288C, L288D, L288E, L289C, L289D, L289E, 2º PISO. COLONIA ESPERANZA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09910, CIUDAD DE MÉXICO.	(55)	8	5
4	NAUCALPAN	AV. MEXICAS N° 63, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, MEX. C.P. 53150.	(55)	3	8
5	ZONA PONIENTE	ANTONIO DOVALI JAIME # 70, CENTRO COMERCIAL SAMARA SHOPS, PRIMER NIVEL, COLONIA ZEDEC SANTA FÉ, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO	(55)	4	5
TOTAL				21	27

2.3.2 Oficinas de Pasaportes foráneas

OFICINAS DE PASAPORTES FORÁNEAS	CÓDIGO DE CIUDAD	SERVICIO SIP	
		NÚMEROS TELEFÓNICOS	TRONCALES SIP (CANALES)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

1	AGUASCALIENTES	CENTRO COMERCIAL EL DORADO, AV. LAS AMÉRICAS No. 1701, P.B. FRACC. EL DORADO, COLONIA SANTA ELENA 2º SECCIÓN, C.P. 20238, AGUASCALIENTES, AGS.	(449)	2	6
2	CIUDAD JUÁREZ	EDIFICIO "ARMANDO BONIFACIO CHÁVEZ MONTAÑEZ" UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS, SECTOR CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, COLONIA MELCHOR OCAMPO, C.P. 32600.	(656)	5	6
3	CHIHUAHUA	CALLE EUGENIO RAMÍREZ CALDERÓN NO. 905, COL. SAN FELIPE EL REAL ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y CALLE ORTIZ DE CAMPOS, C.P. 31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	(614)	3	8
4	COAHUILA	BOULEVARD LAS QUINTAS No. 50 LOCALES 17, 18, 19 Y ANEXO, COL. QUINTAS SAN ISIDRO, TORREÓN COAHUILA (DENTRO DEL INMUEBLE DENOMINADO PLAZA INDEPENDENCIA), C.P. 27016.	(871)	3	6
5	DURANGO	CENTRO COMERCIAL "PASEO DURANGO BOULEVARD FELIPE PESCADOR NÚM. 1401, LOCAL A05, COL. ESPERANZA, C.P. 34080, DURANGO, DURANGO.	(618)	2	4
6	ESTADO DE MÉXICO	AV. PASEO TOLLOCAN, No. 1195, INT. 27, (PLAZA COMERCIAL "LA MARKETA"), COL. SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, C.P. 50245, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	(722)	3	6
7	GUANAJUATO	PLAZA GALERÍA "LAS TORRES"-BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES ORIENTE No. 1315, COL. SAN JOSÉ DEL CONSUELO, C.P. 37200 LEÓN, GTO.	(477)	4	10
8	GUERRERO	CENTRO DE CONGRESOS COPACABANA, AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 63 LOCAL C-16 2do. NIVEL, FRACC. CLUB DEPORTIVO, C.P. 39690, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.	(744)	4	5
9	HIDALGO	CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "VÍA DORADA", CON DOMICILIO EN AV. FERROCARRIL CENTRAL 121, LOCAL 5, NIVEL MOTOR LOBBY, FRACCIONAMIENTO ZONA	(771)	4	5



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA HIDALGO.			
10	JALISCO	AVENIDA PATRIA S/N, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA, ZONA A, LOCAL A-6, COLONIA JACARANDAS, C.P. 45160, ZAPOPAN, JALISCO.	(33)	15	20
11	MICHOACÁN	AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 2998 PLAZA NUEVA ESPAÑA, COL. CHAPULTEPEC SUR (ENTRE FUERTE DE LORETO Y ALCÁZAR DE CHAPULTEPEC), C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.	(443)	5	9
12	MORELOS	LOCALES 12 AL 16, AV. PLAN DE AYALA No. 501 COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62350.	(777)	3	4
13	NUEVO LEÓN	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NO. 200, COL. LA FE, C.P. 66477, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.	(81)	9	10
14	PUEBLA	PRIMER NIVEL DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO “PASEO SAN FRANCISCO”, CON DOMICILIO EN CALLE ARROYO DE XONACA NO. 1006, C.P. 72000, COL. BARRIO EL ALTO, EN PUEBLA, PUEBLA.	(222)	5	6
15	QUERÉTARO	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA # 112 COL. CARRETAS DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, C.P. 76050.	(442)	3	10
16	QUINTANA ROO	CENTRO COMERCIAL KUKULCÁN PLAZA, BOULEVARD KUKULCÁN, MANZANA 53, LOTE 8, SECCIÓN A, SEGUNDA ETAPA, C.P. 77500, ZONA TURÍSTICA DE CANCÚN, QUINTANA ROO.	(998)	5	7
17	SAN LUIS POTOSÍ	CALLE RÍO NAZAS No. 180 y 190, COLONIA LOMAS LOS FILTROS, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSÍ.	(444)	5	7
18	SINALOA	PLANTA BAJA Y MEZZANINE, TORRE TRES AFLUENCIAS UBICADO EN BOULEVARD ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1780 PONIENTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, C.P. 80020, CULIACAN, SINALOA.	(667)	4	4



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

19	SONORA	RÍO SONORA Y COMONFORT, EDIFICIO HERMOSILLO, P.B. DEL CENTRO DE GOBIERNO EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.	(662)	4	6
20	TABASCO	PLAZA ESTRADA CALLE JUAN ESTRADA TORRE NO. 101 LOCAL 10, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.	(993)	3	5
21	TAMAULIPAS	AVE. CINCO DE MAYO ESQUINA CON HIDALGO No. 112, ZONA CENTRO, C.P. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	(834)	2	4
22	TIJUANA	AV. PASEO DE LOS HÉROES 9111, 1er. PISO CENTRO COMERCIAL PAVILION, PLAZA TIJUANA, ESQ. AV. GRAL. M. MÁRQUEZ DE LEÓN, ZONA CENTRO, C.P. 22010 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	(664)	5	5
23	YUCATÁN	CENTRO COMERCIAL "THE HARBOR MÉRIDA" CALLE 60, AV. PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO, No. INTERIOR 1X3, LOTE VM02, COL. VÍA MONTEJO, C.P. 97204, MÉRIDA, YUCATÁN.	(999)	2	8
24	ZACATECAS	AV. MÉXICO No. 2, COLONIA DEPENDENCIAS FEDERALES EN GUADALUPE ZACATECAS, C.P. 98618.	(492)	4	7
TOTAL				104	168

2.3.3 Oficinas centrales

OFICINAS			CÓDIGO DE CIUDAD	SERVICIO SIP	
				DID'S	TRONCALES SIP (CANALES)
1	EDIFICIO TLAHELCO	AVENIDA JUÁREZ NO. 20, PISO 11, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 2, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.	(55)	1,000	100



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

2	EDIFICIO TRIANGULAR	RICARDO FLORES MAGÓN No. 2 TERCER PISO, ALAS "A" Y "B", COL. GUERRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.	(55)	100	100
TOTAL				1,100	200

2.3.4 Ubicaciones del Centro de Contacto

UBICACIONES DEL CENTRO DE CONTACTO			SERVICIOS SIP			
			NÚMERO TELÉFONICO LOCAL NACIONAL	NÚMERO TELÉFONICO LOCAL INTERNACIONAL	TRONCALES SIP	CANALES
1	UBICACIÓN PRINCIPAL	AV. INSURGENTES SUR 1685, PISO 16, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.	1	1	2	2900 (dinámico por ubicación)
2	UBICACIÓN SECUNDARIA	EDOMEX, AV. PASEO DE TOLLOCAN 1614, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, EDOMEX.			2	
TOTAL			1	1	4	2,900

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" para las Oficinas de Pasaportes Foráneas, Oficinas de Pasaportes Metropolitanas, Oficinas Centrales y Anexos y ubicaciones del Centro de Contacto de "LA SECRETARÍA".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que "LOS SERVICIOS" a contratar, podrá incrementarse o cancelarse total o parcialmente en la cantidad de líneas y servicios que requiera "LA SECRETARÍA" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", durante el plazo de prestación de "E SERVICIOS", sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARÍA".

2.4 NIVELES DE SERVICIO.

2.4.1 NIVELES DE SERVICIO: GENERALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" cumpliendo el 100% de las características técnicas establecidas dentro del numeral "2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL", "2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL", "2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	NACIONAL" y "2.2.4 SERVICIO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA EL CENTRO DE CONTACTO" del presente Anexo Técnico.
2.4.2 NIVELES DE SERVICIO: INICIALES	
DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Plan de trabajo de Implementación	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el plan de trabajo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso a) Plan de trabajo de Implementación en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
Diagrama unifilar Telefonía Local Central.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el diagrama unifilar establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso b), en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h).
Diagrama unifilar Telefonía Nacional	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el diagrama unifilar establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso c), en un periodo máximo 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h).
Diagrama unifilar Larga Distancia Internacional	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el diagrama unifilar establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso d), en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h).
Listado de identificadores de servicios	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dirigida a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en la que contenga la ubicación, tipo de acceso, circuitos y número de identificador de todos los servicios conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso e). Aplica para los servicios descritos en los numerales 2.2.1 Servicio de Telefonía Local Central, 2.2.2 Servicio de Larga Distancia Internacional, 2.2.3 Servicio de Telefonía Nacional, 2.2.4 Servicio de Recepción de llamadas para el Centro de Contacto.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Se debe entregar a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h).
Directorio de escalamiento para reporte de fallas y solicitudes de soporte técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h), conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h); el directorio de escalamiento, establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES f).
Procedimiento de escalamiento de temas técnicos y administrativos	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el procedimiento de escalamiento, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso g), es decir, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h).
Inicio de operación de "LOS SERVICIOS" implementado conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar el 100% de "LOS SERVICIOS" en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el numeral "7 INSTALACIÓN" y el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso h), del Anexo Técnico.
Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente Iniciales	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe realizar la instalación y puesta en marcha de "LOS SERVICIOS" al 100%, conforme a lo establecido en el numeral "7 INSTALACIÓN" y el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso i), del Anexo Técnico. Para lo cual deberá entregar la Lista de verificación de cada servicio operando satisfactoriamente (con fecha de la puesta en operación), <u>a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h).</u>
Herramienta vía web	En caso de optar por proporcionar esta herramienta, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h), la(s) herramienta(s) vía web para la consulta detallada de la facturación, conforme a lo establecido en



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

	el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso j) del Anexo Técnico.
Material adicional de Transferencia de Conocimiento	A más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el material adicional solicitado en el numeral 8 CAPACITACIÓN, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso k) del Anexo Técnico.
Transferencia de Conocimiento	En un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales desde la solicitud, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar la transferencia de conocimiento conforme a lo descrito en el numeral 8 CAPACITACIÓN del presente Anexo Técnico y en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir del término de su impartición, se deberá entregar el acta descrita en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso l, del Anexo Técnico.
Proveedor contratado para el número local en Estados Unidos para el Centro de Contacto.	A más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá manifestar que el número local en Estados Unidos se contrató directamente y no por un tercero, y que contenga la información del Proveedor contratado para el número local en Estados Unidos para el Centro de Contacto, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso m) del Anexo Técnico.

2.4.3 NIVELES DE SERVICIO: MENSUALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Reporte de resumen de llamadas y Reporte de detallado de llamadas	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el reporte de resumen y el reporte de detalle de llamadas, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido. El reporte de detalle de llamadas deberá ser entregado en el mismo plazo o ponerlo a disposición del personal de “LA SECRETARÍA” mediante el acceso a la o las herramientas vía web a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, conforme lo señalado:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Para el trámite de pago, la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación requiere validar previamente los servicios a facturar por lo que deberá hacer entrega de la facturación mediante escrito en papel membretado firmado por representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que contenga el resumen y anexe en almacenamiento USB tanto el resumen como el detalle en documento electrónico en formato Excel en caso de no utilizar la o las herramientas vía web a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Los formatos específicos para los diversos servicios se encuentran descritos en el numeral "9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso a)."
Reporte de hora pico semanal	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el reporte de hora pico semanal, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido, conforme lo señalado: Los formatos específicos para los diversos servicios y características de entrega se encuentran descritos en el numeral "9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso b)."
Acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS"	Una vez validados el resumen y el detalle de llamadas mensual y facturado de los servicios mensuales, "LA SECRETARÍA" podrá formalizar la entrega-recepción con un acta en la que se describan y detallen dichos servicios. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS", en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales a mes vencido, conforme lo señalado en el numeral "9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso c)."
Listado de solicitudes (tickets)	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el listado de solicitudes (tickets), en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido, conforme lo señalado en el numeral "9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso d)."
Realizar adecuaciones en caso de rechazo de los reportes de actividades y entregables.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar adecuaciones en caso de rechazo de los reportes de actividades y entregables de acuerdo con lo solicitado en el numeral "9.2.2 Procedimiento para el rechazo de los reportes de actividades y entregables de "LOS SERVICIOS", en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de rechazo de los mismos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Atención de los reportes de fallas y solicitudes durante la operación del servicio	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe atender los reportes de fallas y solicitudes, en el tiempo establecido: El horario de atención a fallas y solicitudes deberá ser proporcionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" 7x24x365 (7 (siete) días de la semana; 24 (veinticuatro) horas del día; todos los días del año) durante el plazo para la prestación del servicio. Estos reportes deberán ser asignados para su atención en un tiempo máximo de 15 (quince) minutos contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" haya levantado el reporte. Lo anterior, conforme a la información proporcionada en el Listado de solicitudes (tickets) descrito en el numeral 9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso d).
--	---

2.4.4 NIVELES DE SERVICIO: OCASIONALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente <u>Ocasionales</u>	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe realizar la instalación y puesta en marcha de "LOS SERVICIOS" al 100%, conforme a lo establecido en el numeral "7 INSTALACIÓN", del Anexo Técnico. Para lo cual deberá entregar la Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente (indicando la fecha de puesta en operación del servicio), a más tardar 5 (cinco) días hábiles <u>de haber sido solicitada su actualización vía ticket o vía correo electrónico u oficio</u> por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA", y/o <u>a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la puesta en operación de cada servicio subsecuente.</u> "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe hacerlo conforme lo señalado en el numeral "9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso a)."
Solicitudes de altas y bajas de líneas, troncales o canales a petición de "LA SECRETARÍA" .	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe atender las solicitudes para incrementar o cancelar líneas, troncales (o canales) y/o servicios nuevos a partir de la notificación por escrito de "LA SECRETARÍA", conforme a lo descrito en los numerales 2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL, 2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA NACIONAL O 2.2.4



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	SERVICIO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA EL CENTRO DE CONTACTO del presente Anexo Técnico. Los tiempos de respuesta de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes: ALTAS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES. BAJAS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.
Solicitudes de altas, bajas y cambios en el servicio de larga distancia internacional a petición de "LA SECRETARÍA" .	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe atender las solicitudes para incrementar o cancelar líneas, troncales (o canales) o servicios nuevos o privilegios de larga distancia (opcional) o modificaciones diversas a partir de la notificación por escrito de "LA SECRETARÍA", conforme a lo descrito en el numeral 2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL del Anexo Técnico. Los tiempos de respuesta de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes: ALTAS DE LÍNEAS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES BAJAS DE LÍNEAS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CAMBIO DE PRIVILEGIOS PARA LLAMADAS A L.D. 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES MODIFICACIONES DIVERSAS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES
Solicitudes de altas y bajas de códigos de larga distancia internacional a petición de "LA SECRETARÍA" .	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe atender las solicitudes para altas, bajas y cambio códigos de acceso a larga distancia internacional a partir de la notificación por escrito de "LA SECRETARÍA", conforme a lo descrito en el numeral 2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL del Anexo Técnico. Los tiempos de respuesta de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes: ALTAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS NATURALES BAJAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS NATURALES Se aclara que la funcionalidad de manejo de códigos de acceso para realizar llamadas de larga distancia internacional se considera opcional.
Atención a solicitudes de configuración	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe ejecutar solicitudes de configuración dentro del plazo máximo de 2 (dos) horas naturales contabilizándose a partir del momento en que el personal de la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

(cuando no se trata de una falla)	Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" haya levantado el reporte para los numerales 2.2.1 servicio de Telefonía Local Central, 2.2.2 Servicio de Larga Distancia Internacional, 2.2.3 Servicio de Telefonía Nacional, 2.2.4 Servicio de Recepción de llamadas para el Centro de Contacto. En caso de que el esfuerzo para ejecutar alguna solicitud de configuración por su complejidad requiera de un plazo mayor para su solución, éste será establecido previamente en común acuerdo entre "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
Manejo de tickets en general	En los casos no contemplados en otro nivel de servicio, y cuando no se trate de una falla, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá solucionar las solicitudes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas naturales contabilizados desde que fue levantado el reporte correspondiente. Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" solicitar toda la información requerida para realizar adecuadamente la atención de los tickets. En el remoto caso en que no sea posible identificar aquél o aquellos servicios afectados específicamente, se tomará como base de cálculo el total del CFDI que corresponda.
Reporte de consultas de detalle de llamadas. Por evento.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la solicitud, la información detallada de la facturación, como se especifica en el numeral "9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso b)." (De acuerdo con el numeral 9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, por un rango de tiempo definido, cuando esto sea solicitado vía ticket o vía correo electrónico o vía oficio por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA") La información, también, podrá ser presentada mediante acceso a la o las herramientas vía web a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (opcional)
Certificado de borrado	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso c), a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al reemplazo o retiro del equipo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Cambio de domicilio de servicio para Centro de Contacto	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe realizar el cambio de domicilio de los servicios para el Centro de Contacto en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación por escrito de "LA SECRETARÍA" .
Copia simple de certificado vigente	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir de la solicitud, copia simple del certificado vigente establecido en el numeral 9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso d) a su nombre de alguno de los dos estándares de calidad siguientes: • ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad. • ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).

2.4.5 NIVELES DE SERVICIO: FINALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Acreditación de asignación y liberación de números	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar: a) Una carta, dirigida "A quien corresponda", donde se acredite la asignación a "LA SECRETARÍA" de los números locales y/o de cargo revertido, con que se cuenta para el servicio de "LA SECRETARÍA" a nivel nacional , así como que no se cuenta con impedimento alguno para su portabilidad hacia un nuevo proveedor y se otorga expresa libertad para realizarla. b) Una carta en español e inglés, dirigida "A quien corresponda", donde se acredite la asignación a "LA SECRETARÍA" de el/los número(s) locales -y/o de cargo revertido, con que se cuenta para servicio de "LA SECRETARÍA" a nivel internacional , así como que no se cuenta con impedimento alguno para su portabilidad hacia un nuevo proveedor y se otorga expresa libertad para realizarla.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Como se establece en el numeral 9.1.4 ENTREGABLES FINALES, incisos a.1) y a.2), siete días naturales después de solicitud expresa mediante correo u oficio por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" o de "EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" y un mes antes del término de la vigencia del instrumento contractual, junto con los entregables mensuales.
Certificado de borrado	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 9.1.4 ENTREGABLES FINALES, inciso b), a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de la transición final hacia un nuevo prestador del servicio.
2.4.6 NIVELES DE SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" en todo momento cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas establecidas dentro del numeral "2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL", "2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL", "2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA NACIONAL" y "2.2.4 SERVICIO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA EL CENTRO DE CONTACTO" del Anexo Técnico Por lo tanto, en caso de que exista cumplimiento parcial o deficiente de los referidos parámetros técnicos "LA SECRETARÍA" levantará el ticket correspondiente.
Reparación de falla	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con la reparación de la falla dentro del TIEMPO LÍMITE DE SOLUCIÓN de máximo 2 (dos) horas naturales contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" haya levantado el reporte para el servicio de Telefonía Local Central, Servicio de Larga Distancia Internacional, Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de llamadas para el Centro de Contacto.
Puesta en operación de equipamiento que requiera sustitución por falla	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con la reparación de la falla que requiera sustitución de equipo dentro del TIEMPO LÍMITE DE SOLUCIÓN de máximo 48 (cuarenta y ocho) horas naturales, contabilizándose a partir del momento en que el personal de la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

	Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de “LA SECRETARÍA” haya levantado el reporte inicial de falla del equipamiento para el servicio de Telefonía Local Central, Servicio de Larga Distancia Internacional, Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto.
Efectividad para establecer salientes llamadas	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado con un 90% (noventa por ciento) de efectividad para completar llamadas cuando “LA SECRETARÍA” marque a teléfonos remotos o cualquier destino de la PSTN y estos se encuentren libres (local central), marque a teléfonos de Larga Distancia Internacional y estos se encuentren libres (larga distancia internacional), marque a teléfono remoto o cualquier destino de la PSTN y estos se encuentren libres (local nacional), marque a teléfonos remotos o cualquier destino de la PSTN y estos se encuentren libres (Centro de Contacto a número(s) telefónico(s) local(es) de México, Estados Unidos y Canadá) para los cuales se requiere que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuente con la infraestructura necesaria para cumplir con este parámetro. Se contabilizará a través del reporte que realice el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de “LA SECRETARÍA” .
Efectividad para establecer entrantes llamadas	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado con un 90% (noventa por ciento) de efectividad para completar llamadas: cuando cualquier usuario cuyo origen sea la PSTN marque a los DID’s de “LA SECRETARÍA” y estos se encuentren libres (local central), cuando cualquier usuario nacional e internacional marque a los DID’s y/o números telefónicos de “LA SECRETARÍA” y estos se encuentren libres (larga distancia internacional), cuando cualquier usuario cuyo origen sea la PSTN marque a los DID’s de las Oficinas de Pasaportes Foráneas y Oficinas de Pasaportes Metropolitanas de “LA SECRETARÍA” y estos se encuentren libres (local nacional), cuando cualquier usuario cuyo origen sea la PSTN marque a los números telefónicos 877 o a los números telefónicos locales de Estados Unidos de “LA SECRETARÍA” especificados en el numeral 2.2.4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO y estos se encuentren libres (Centro de Contacto, internacional (877 y/o número(s) telefónico(s) local(es) de Estados Unidos), cuando cualquier usuario cuyo origen sea la PSTN marque a los números 800 o números telefónicos locales de México de “LA SECRETARÍA” especificados en el numeral 2.2.4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO y estos se encuentren libres (Centro de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Contacto nacional (800 y/o número(s) telefónicos local(es) de México), para los cuales se requiere que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con la infraestructura necesaria para cumplir con este parámetro. Se contabilizará a través del reporte que realice el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" .
Disponibilidad mensual del servicio	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado con la disponibilidad mensual en el Servicio de Telefonía Local Central, Servicio de Larga Distancia Internacional y 800 Nacional, Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto, deberá presentarse "LOS SERVICIOS" de manera ininterrumpida 7x24x365 (7 (siete) días de la semana; 24 (veinticuatro) horas del día; todos los días del año) durante el plazo para la prestación del servicio, por lo que deberá de contar con una disponibilidad mensual en los servicios mayor o igual al 99.70%. (noventa y nueve punto setenta por ciento), con excepción del Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto que deberá de contar con una disponibilidad mensual en los servicios mayor o igual al 99.982% (noventa y nueve punto novecientos ochenta y dos por ciento). La disponibilidad será calculada con base en los reportes (tickets).
Llamadas simultáneas	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado, con las llamadas simultaneas establecidas en los numerales 2.2.1.1 ENLACE CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP, 2.2.3.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE COBRO REVERTIDO, 2.2.4.3 ENLACE CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP.

En los casos en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba sustituir o retirar el equipo que instale y/o sea requerido para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, deberá realizar la eliminación de la información de manera segura, a través de una solución tecnológica que permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se deben generar certificados de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá poner a consideración de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el sustituir este documento, por la justificación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

Dado el tipo de servicio y que los servicios telefónicos solicitados requieren de instalación previa de infraestructura no se requiere de pruebas previas a la adjudicación.

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

Dado el tipo de servicio y que los servicios telefónicos solicitados requieren de instalación previa de infraestructura no se requieren muestras físicas antes de la adjudicación.

5. NORMAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar como parte de su propuesta técnica el certificado vigente y a su nombre de alguno de los estándares de calidad de la "Organización Internacional de Normalización", ISO por sus siglas en inglés y/o "Comisión Electrotécnica Internacional", IEC por sus siglas en inglés, que a continuación se describen:

- ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad.
- ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de proporcionar y mantener durante la prestación del servicio, con base en su solución tecnológica, todo el licenciamiento, autorizaciones y permisos necesarios para poder realizar la implementación y operación de los Servicios de Telefonía Concepto 1 en cualquier localidad requerida por **"LA SECRETARÍA"**, sin costo adicional para ésta. Esto debido a que se trata de trámites fuera del alcance de **"LA SECRETARÍA"**. Según sea el caso, puede tratarse de permisos de construcción en vía pública o de asignación de radiofrecuencia ante el IFT, o cualquier otro permiso, licencia o autorización que sea necesario para la prestación del servicio.

7. INSTALACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá contemplar máximo 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación para la instalación y puesta en marcha de **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

8. CAPACITACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a solicitud de **"LA SECRETARÍA"** deberá realizar en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales la transferencia de conocimiento (hasta 5 personas) de manera presencial o vía remota al personal designado mediante correo electrónico u oficio por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en el manejo de las herramientas de monitoreo y facturación, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al inicio de la transferencia de conocimiento una guía de uso, así como todos los elementos necesarios para la transferencia de conocimiento sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, a cada participante.

Independientemente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez puesto en operación **"LOS SERVICIOS"**, deberá entregar el material descrito en el párrafo anterior para 4 (cuatro) personas de **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a los establecido en el numeral 9.1.1 Entregables Iniciales inciso h), mediante el escrito correspondiente.

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES PARTIDA 1 (COMPROBACIÓN)

Conforme con lo especificado en el numeral "2.4 NIVELES DE SERVICIO.", a continuación, se presenta la lista de entregables correspondiente a la partida 1, los cuales deberán estar dirigidos a **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, independientemente del servidor público a quien se deba realizar la entrega.

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar, por medio de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, modificaciones en el contenido de los reportes solicitados, siempre considerando las posibilidades de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

9.1.1 ENTREGABLES INICIALES

#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
a)	Plan de trabajo de Implementación	Plan de Trabajo de Implementación, en el cual se defina a detalle todas las actividades a realizar y su secuencia en tiempo desde la adjudicación del instrumento contractual de "LOS SERVICIOS" , hasta su puesta en operación al 100% en la fecha solicitada; considerando al menos lo siguiente: •Recepción de infraestructura para proporcionar "LOS SERVICIOS" .	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por representante de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que anexe en almacenamiento USB documento electrónico en formato de MS Project o compatible y su correspondiente archivo en formato PDF Dirigido a "EL ADMINISTRADOR	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		• Fechas de instalación de infraestructura y/o aplicaciones. • Configuración de infraestructura. • Puesta a punto. • Protocolos de pruebas. • Transferencia del conocimiento. • Demás actividades relacionadas a la fase de implementación, para poder proporcionar “LOS SERVICIOS” solicitado.	DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de “LA SECRETARÍA” , en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
b)	Diagrama Unifilar Telefonía Local Central	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” , dirigida a “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” que contenga un diagrama unifilar de cómo es su interconexión con los proveedores de Telefonía Local para la Ciudad de México y Área Metropolitana y en la que manifieste que garantiza que todas las llamadas locales generadas a través de los servicios contratados por “LA SECRETARÍA” sean concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana.	Papel entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
c)	Diagrama Unifilar Telefonía Nacional	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” , dirigida a “EL ADMINISTRADOR DEL	Papel entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación,	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o	Único, en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que contenga un diagrama unifilar de cómo es su interconexión con los proveedores de Telefonía Nacional y en la que manifieste que garantiza que todas las llamadas locales generadas a través de los servicios contratados por "LA SECRETARÍA" sean concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y Estados de la República .	ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	sustituya en el cargo o funciones.	inicio de operación de los servicios.
d)	Diagrama Unifilar Larga Distancia Internacional	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dirigida a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" que contenga un diagrama unifilar de cómo es su interconexión con proveedores de Telefonía Internacional y que garantiza que todas las llamadas de larga distancia internacional generadas a través de los servicios contratados por "LA SECRETARÍA" sean concluidas en el país destino.	Papel entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
e)	Listado de identificadores de servicios	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dirigida a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en la que contenga la ubicación, tipo de acceso, circuitos y número de identificador de todos los servicios.	Papel y Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Inicio, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		Aplica para los servicios descritos en los numerales del 2.2.1 al 2.2.4.	la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
f)	Directorio de escalamiento para reporte de fallas y solicitudes de soporte técnico.	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , dirigida a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en la que contenga un directorio de escalamiento para el reporte de fallas y soporte técnico. Deberá indicar el personal que atenderá la cuenta de "LA SECRETARÍA" .	Papel y Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
g)	Procedimiento de escalamiento de temas técnicos y administrativos.	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , dirigida a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en la que contenga el procedimiento de escalamiento del personal técnico administrativo para la solución de problemas que se presenten en "LOS SERVICIOS" , mencionando como mínimo la siguiente información: Nombre; Cargo; Número telefónico de oficina; Número de celular; Correo electrónico	Papel y Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

h)	Inicio de operación de "LOS SERVICIOS" implementado conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	Acta de inicio de servicios operando. Será firmado por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA" y personal facultado de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .	Entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación.
i)	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente e Iniciales	Documento donde indica la fecha de puesta en operación del servicio y se comprueba que los servicios entregados funcionan de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, incluyendo memoria técnica. Será firmado por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA" y personal facultado de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" . La Memoria Técnica deberá incluir al menos: • Introducción	Entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		• Croquis de ubicación del domicilio • Diagrama isométrico de implementación Informe fotográfico	06010, Ciudad de México.		
j)	Herramienta vía web	En caso de optar por proporcionar esta herramienta, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar la(s) herramienta(s) vía web para la consulta detallada de la facturación y se deberá tener la capacidad de generar como mínimo las siguientes consultas: • Consulta por tipo de llamadas, indicando minutos, llamadas, cantidad de importe y total. • Consulta por centro de costos los cuales estarán definidos por "LA SECRETARÍA" de acuerdo a cada línea telefónica. • Consulta por día.	Acceso vía web (opcional) entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", y/o medio electrónico USB o al correo electrónico solicitado en cada ocasión y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
k)	Material adicional de Transferencia de Conocimiento	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el material adicional solicitado en el numeral 8 CAPACITACIÓN, mediante el escrito correspondiente.	Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

			Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
l)	Transferencia de Conocimiento	Acta de que fue impartida la transferencia de conocimiento, en caso de haber sido solicitado por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", vía correo electrónico u oficio. Será firmada por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA" y personal facultado de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	Entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, la impartición se debe llevar a cabo en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la solicitud y en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir del término de su impartición, se deberá entregar el acta correspondient e.
m)	Proveedor contratado para el número local en Estados Unidos para el Centro de Contacto	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , dirigida a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en la manifieste que el número local en Estados Unidos se contrató directamente y no por un tercero, y que contenga la información	Entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		del Proveedor contratado, mencionando como mínimo la siguiente información: Razón social y dirección fiscal; número telefónico de oficina; nombre del representante legal; nombre, número celular y correo electrónico del contacto para la portabilidad de dicho número; número de cuenta corriente; número local en Estados Unidos.	Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
--	--	---	--	--	--

9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES

#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
a)	Reporte de resumen de llamadas y Reporte detallado de llamadas	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el resumen de llamadas. El reporte de detalle de llamadas podrá ser entregado o podrá ponerlo a disposición del personal de "LA SECRETARÍA" mediante el acceso a la o las herramientas vía web a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", conforme lo señalado: Para el trámite de pago, la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación requiere validar previamente los servicios a facturar por lo que deberá hacer entrega en un plazo	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que contenga el resumen y anexe en almacenamiento USB tanto el resumen como el detalle en documento electrónico en formato Excel Dirigido al "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" de "LA SECRETARÍA", en la Dirección General de	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Mensual, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a mes vencido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido el resumen y detalle de facturación. Deberá entregar por un lado los servicios descritos en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 y por separado el servicio descrito en el numeral 2.2.4. <u>Estructura mínima</u> del formato que deberán tener los <u>detalles de llamadas</u> con los campos mínimos requeridos para los servicios solicitados: *Servicios de Telefonía Local Central: Teléfono Origen/ Tipo de llamada/ Teléfono Destino/ Fecha/ Hora/ Duración/ Tarifa/ Costo por llamada; *Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional: Teléfono Origen/ Ciudad Origen/ Teléfono Destino/ Ciudad Destino/ Fecha/ Hora/ Código de Acceso (Opcional)/ Duración/ Tarifa por minuto/ Costo por llamada; *Servicio de Telefonía Nacional: Teléfono Origen/ Tipo de llamada/ Teléfono Destino/ Fecha/ Hora/ Duración/ Tarifa/ Costo por llamada;	Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. El detalle de llamadas podrá ser puesto a disposición del personal de "LA SECRETARÍA" mediante el acceso o la o las herramientas vía web a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"		
--	--	---	---	--	--



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		*Servicio de Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto: (tanto de "Entrada", como, en su caso, de "Salida"): Teléfono Origen/ Tipo de llamada/ Ciudad Origen/ Teléfono Destino/ Ciudad Destino/ Fecha/ Hora/ Código de Acceso (opcional)/ Duración/ Tarifa / Costo por llamada. / ID de llamada. <u>Estructura mínima</u> del formato que deberá tener el <u>resumen de llamadas</u> con los campos mínimos requeridos para los servicios solicitados: *Servicios de Telefonía Local Central: Tipo de llamada/ Llamadas/ Minutos/ Costo unitario/ Costo total *Telefonía de Larga Distancia Internacional: Destinos/ Llamadas/ Minutos/ Costo unitario/ Costo Total; *Telefonía Nacional: Tipo de llamada/ Llamadas/ Minutos/ Costo unitario/ Costo total; *Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto (tanto de "Entrada", como, en su caso, de "Salida"): Tipo de llamada/ País Destino/ Llamadas/ Minutos/ Costo Total. <u>NOTA:</u> se pueden presentar				
--	--	---	--	--	--	--



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		reportes/secciones separadas para cada "Tipo de llamada", en vez de especificar el campo en cada renglón.			
b)	Reporte de hora pico semanal	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar un informe mensual sobre el día y horario (por semana natural) de La hora pico de ocupación máxima de canales incluyendo la gráfica de ocupación de canales y la gráfica de demanda no atendida por saturación (esta última solo aplica para Centro de Contacto)" en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido. Deberá considerar los servicios descritos en los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y por separado el servicio descrito en el numeral 2.2.4.	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", que contenga el informe y lo anexe en almacenamiento USB documento electrónico en formato Excel Dirigido al "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" de "LA SECRETARÍA", en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Mensual, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a mes vencido.
c)	Acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS"	Una vez validados el resumen y el detalle mensual y facturado de los servicios mensuales, "LA SECRETARÍA" podrá formalizar la entrega-recepción con un acta en	Entregado en papel membretado y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o	Mensual, a más tardar 10 (diez) días naturales a mes vencido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		la que se describan y detallen dichos servicios. El acta contendrá la lista y cantidad de los servicios, así como la relación de entregables y monto total del CFDI. El acta deberá ser firmada por representante(s) de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y por “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de “LA SECRETARÍA” , cuyos datos serán informados al momento de la suscripción de la primera acta. Dicho acto se realizará en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en presencia de los responsables del instrumento contractual.	SERVICIO”, y por “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de “LA SECRETARÍA” , cuyos datos serán informados al momento de la suscripción de la primera acta en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	sustituya en el cargo o funciones.	
d)	Listado de solicitudes (tickets)	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el listado de solicitudes (tickets) realizadas en su mesa de ayuda en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido. Dicho reporte deberá contener, al menos, la fecha y hora de registro, fecha y hora de la primera asignación para su atención, tiempo total de solución, asunto o descripción, informe de solución. También deberá indicar el servicio referido, ubicación, clasificación entre solicitud y falla, e indicar aquellos tickets	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” , que anexe en almacenamiento USB documento electrónico en formato Excel Dirigido al “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de “LA SECRETARÍA” , en la Dirección General de Tecnologías de	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Mensual, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a mes vencido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		que excedan los niveles de servicio.	Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES					
#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
a)	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente Ocasionales	Documento donde se indica la fecha de puesta en operación del servicio y se comprueba que los servicios entregados funcionan de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, incluyendo memoria técnica. Será firmado por “ EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ” por parte de “ LA SECRETARÍA ” y personal facultado de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ”.	Entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ”, y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	A más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores de haber sido solicitada la actualización de un servicio vía ticket o vía correo electrónico o vía oficio por “ EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ” por parte de “ LA SECRETARÍA ”, y/o a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la puesta en operación de cada servicio subsecuente.
b)	Reporte de consultas de detalle de llamadas.	“ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” debe entregar, por solicitud, la información detallada en el numeral	Acceso vía web (opcional) o bajo solicitud, entregado en medio electrónico USB o al correo	Al correo electrónico solicitado en cada ocasión y/o al C. Jorge López	En un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, desde la solicitud.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Por evento.	9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, por un rango de tiempo definido. Deberá realizarlo en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, contado a partir de la solicitud vía ticket o vía correo electrónico o vía oficio por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA" La información, también, podrá ser presentada mediante acceso a la o las herramientas vía web a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (opcional)	electrónico solicitado en cada ocasión y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	
c)	Certificado de borrado	En los casos en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba sustituir o retirar el equipo que instale y/o sea o haya sido requerido para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, deberá realizar la eliminación de la información de manera segura, conforme a lo descrito en el numeral 2.2.5 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO PROVEEDOR AL FINALIZAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, a través de una solución tecnológica que	Entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Por evento, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al reemplazo o retiro del equipo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se debe generar el Certificado de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal y ser entregada a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al reemplazo o retiro del equipo. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá poner a consideración de “LA SECRETARÍA” a través de “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” , el sustituir este documento, por la justificación correspondiente.			
d)	Copia simple de certificado vigente	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar copia simple del certificado vigente a su nombre de alguno de los dos estándares de calidad siguientes: • ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad. • ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).	Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir de la solicitud.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

9.1.4 ENTREGABLES FINALES

#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
a)	Acreditación de asignación y liberación de números.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL": a.1) Una carta, dirigida a "A" quien corresponda", donde se acredite la asignación a "LA SECRETARÍA" de los números locales y/o de cargo revertido, con que se cuenta para el servicio de "LA SECRETARÍA" a nivel nacional, así como que no se cuenta con impedimento alguno para su portabilidad hacia un nuevo proveedor y se otorga expresa libertad para realizarla, a.2) Una carta en español e inglés, dirigida a "A" quien corresponda", donde se acredite la asignación a "LA SECRETARÍA" de el/los número(s) locales y/o de cargo revertido, con que se cuenta para servicio de "LA SECRETARÍA" a nivel internacional, así como que no se cuenta con impedimento alguno para su portabilidad hacia un nuevo proveedor y se	Carta en papel membretado y firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	7 (Siete) días naturales después de solicitud expresa mediante correo u oficio por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" o de "EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" Y un mes antes del término de la vigencia del instrumento contractual, junto con los entregables mensuales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		otorga expresa libertad para realizarla.			
b)	Certificado borrado de	En los casos en que “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” deba retirar el equipo que haya sido requerido para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, deberá realizar la eliminación de la información de manera segura, conforme a lo descrito en el numeral 2.2.5 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO PROVEEDOR AL FINALIZAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, a través de una solución tecnológica que permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se debe generar el Certificado de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal y ser entregada a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de la transición final hacía un nuevo prestador del servicio. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá poner a consideración de “ LA SECRETARÍA ” a través de “ EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ”, el	Entregado en papel membretado y firmado por el Representante Legal de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ”, y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Por evento, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de la transición final hacía un nuevo prestador del servicio.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		sustituir este documento, por la justificación correspondiente.			
--	--	---	--	--	--

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

9.2.1 Supervisión y verificación.

"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" con apoyo de **"EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** verificarán que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** esté proporcionando **"LOS SERVICIOS"** solicitado del presente Anexo Técnico.

La supervisión y verificación de los servicios se realizará considerando los siguientes puntos:

- Los documentos probatorios de verificación de **"LOS SERVICIOS"** se fundamentarán en los descritos en el numeral 9.1 ENTREGABLES PARTIDA 1 (COMPROBACIÓN) de este Anexo Técnico.
- Validación de la operación de los servicios dando seguimiento a los reportes de falla que surjan en las localidades descritas en el numeral 2.2 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES de este Anexo Técnico.
- Validar el cumplimiento de los niveles de servicio conforme a lo descrito en el numeral 2.4 NIVELES DE SERVICIO de este Anexo Técnico.

Por lo que de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá considerarse el documento siguiente:

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

La entrega-recepción de **"LOS SERVICIOS"** devengado mensualmente por parte de **"LA SECRETARÍA"** se realizará a través de un acta de entrega-recepción de **"LOS SERVICIOS"**. El acta contendrá la lista y cantidad de los servicios, así como la relación de entregables y monto total del CFDI. El acta deberá ser entregada en documento físico y firmada por **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y **"EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** por parte de **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Dicho acto se realizará de forma mensual, a más tardar 10 (diez) días naturales a mes vencido en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en presencia de los responsables del instrumento contractual.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, **"LOS SERVICIOS"** no se tendrán por recibido y aceptado.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

9.2.2 Procedimiento para el rechazo de los reportes de actividades y entregables de "LOS SERVICIOS"

"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" con apoyo de **"EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, revisará la información contenida en los reportes de actividades y entregables, y emitirá su aprobación o en su defecto podrá rechazarlos, lo cual comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles posteriores al día hábil en que fueran entregados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar las adecuaciones y entregarlas durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de rechazo de los mismos.

9.2.3 Información adicional

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá conocer y observar lo dispuesto por el ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como por el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, por lo que se sujetará en todo momento a lo establecido en dichas disposiciones.

9.3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.3.1 Implementación del servicio al inicio

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en conjunto con **"LA SECRETARÍA"** realizará las validaciones de **"LOS SERVICIOS"** conforme al inicio de operación de **"LOS SERVICIOS"**, es decir en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación.

"LA SECRETARÍA" requiere que el 100% de **"LOS SERVICIOS"** se encuentre funcionando a partir del primer minuto del día del inicio de operación.

9.3.2 SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el plazo para la prestación del servicio deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el numeral 2.4 NIVELES DE SERVICIO, así como los entregables del numeral 9.1 ENTREGABLES PARTIDA 1 (COMPROBACIÓN).

En todo momento **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá realizar solicitudes respecto a los servicios como, por ejemplo: incremento o decremento, baja, cambios de domicilio. Esto con base en sus necesidades y presupuesto autorizado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través de su mesa de ayuda y/o su ejecutivo de cuenta asignado al presente proyecto deberá atender la solicitud con base en los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

9.3.3 Experiencia requerida

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con la documentación señalada en el apartado REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, del presente Anexo Técnico, en específico lo correspondiente a la Carta de experiencia y capacidad técnica, observando las formalidades que se verificarán.

9.3.4 Personal

Dado el tipo de servicio telefónico solicitado, no se requiere personal en sitio para la administración de los mismos por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez entregados.

9.3.5 Seguimiento del servicio

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de cumplir con los niveles de servicio indicados en el numeral 2.4 NIVELES DE SERVICIO.

9.3.6 Plazo, Lugar Y Condiciones Para La Prestación De Los Servicios

Los domicilios en donde se prestarán **"LOS SERVICIOS"** se encuentran especificados en el numeral 2.3 UBICACIONES del presente Anexo Técnico.

Deberá proporcionar servicio en los Estados Unidos, para los servicios telefónicos Internacionales del Centro de Contacto.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual:	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el instrumento jurídico que resulte del presente procedimiento será abierto por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste:	Los servicios se pagarán conforme a precios unitarios fijos y en moneda nacional durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del o los instrumentos contractuales, por lo que no se sujetará a ajustes.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como en el numeral 5.6.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, "LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de "LOS SERVICIOS" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a mes vencido de acuerdo a los servicios devengados , dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI, tanto su archivo PDF, como su archivo XML) y comprobante emitido por el SAT en el que conste la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES

validación del mismo, con la aprobación de **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, a través de sello y firma para que los pagos procedan, deberá acompañarse de oficio de entrega del CFDI, desglose de movimientos e informe de reporte de incidencias, en el que avale que **“LOS SERVICIOS”** fueron prestado a entera satisfacción.

El Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, será el encargado de recibir el CFDI de manera mensual en las instalaciones de **“LA SECRETARÍA”**, ubicadas en EDIFICIO TLATELOLCO: Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México y/o en la cuenta de correo electrónico que éste especifique (dentro de los 20 (veinte) días hábiles del siguiente mes al que corresponda), en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 18:00 horas, quien revisará que el CFDI cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como los criterios de aceptación.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar su CFDI por mes calendario, es decir, el CFDI deberá considerar **“LOS SERVICIOS”** del día primero al día último de cada mes. No serán aceptados cargos que correspondan a fechas anteriores al periodo de facturación. Cualquier cargo de fecha anterior, será considerado indebido y **“LA SECRETARÍA”** no estará obligada a pagarlo; de ser el caso, se podrá exigir a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la devolución correspondiente.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** lo entregue al **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** al momento de concluir la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** los reciba a entera satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” emitido por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** acredite la prestación de los servicios y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (treinta) días



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP. El pago de "LOS SERVICIOS" prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario Financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha Cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo. A la presente contratación le es aplicable el IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.) y el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
Penas convencionales:	De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción III Bis, 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.6.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", determinará la aplicación y cálculo de penas convencionales en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE	PENALIZACIÓN
	Iniciales		
	Plan de trabajo de Implementación.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el plan de trabajo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso a) del Anexo Técnico en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Diagrama unifilar Telefonía Local Central.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el diagrama unifilar, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso b) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Diagrama unifilar Telefonía Nacional.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el diagrama unifilar, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso c) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Diagrama unifilar Larga Distancia Internacional.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el diagrama unifilar, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso d) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES			
			materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Listado de identificadores de servicios.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el Listado de identificadores de servicios, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso e) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Directorio de escalamiento para reporte de fallas y solicitudes de soporte técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso f) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Procedimiento de escalamiento de temas técnicos y administrativos.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso g) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calcula sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Inicio de operación de "LOS SERVICIOS" implementados conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar el 100% de "LOS SERVICIOS" en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el numeral "7 INSTALACIÓN" y el numeral 9.1.1	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor de los servicios prestados con atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES			
		ENTREGABLES INICIALES, inciso h), del Anexo Técnico.	
	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente iniciales.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar la Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente (con fecha de la puesta en operación), a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso i) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Herramienta vía web.	En caso de optar por proporcionar esta herramienta, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar a más 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, las herramientas vía web para la consulta detallada de la facturación, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso j) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Material adicional de Transferencia de Conocimiento.	En un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el material adicional solicitado en el numeral 8 CAPACITACIÓN y el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso k).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Transferencia de Conocimiento.	En un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales desde la solicitud, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar la transferencia de conocimiento conforme a lo descrito en el numeral 8 CAPACITACIÓN y el numeral 9.1.1	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES			
		ENTREGABLES INICIALES, inciso l) del presente Anexo Técnico.	de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Proveedor contratado para el número local en Estados Unidos para el Centro de Contacto.	En un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” deberá entregar una carta membretada y firmada por el Representante Legal en la que manifieste que el número local en Estados Unidos se contrató directamente y no por un tercero, y que contenga la información del Proveedor contratado para el número local en Estados Unidos para el Centro de Contacto, conforme a lo establecido en el numeral 9.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso m) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Mensuales		
	Reporte de resumen de llamadas y Reporte de detallado de llamadas.	“ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” debe entregar todos los reportes mensuales de acuerdo con lo solicitado en el numeral “9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES”, inciso a) del Anexo Técnico, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Reporte de hora pico semanal.	“ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” debe entregar todos los reportes mensuales de acuerdo con lo solicitado en el numeral “9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES”, inciso b) del Anexo Técnico, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES			
			intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Acta de entrega-recepción de “ LOS SERVICIOS ”.	Una vez validados el resumen y el detalle mensual y facturado de los servicios mensuales, “ LA SECRETARÍA ” podrá formalizar la entrega-recepción con un acta en la que se describan y detallen dichos servicios. “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” debe entregar el acta de entrega-recepción de “ LOS SERVICIOS ”, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales a mes vencido, conforme lo señalado en el numeral “9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES” inciso c) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Listado de solicitudes (tickets)	“ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” debe entregar el listado de acuerdo con lo solicitado en el numeral “9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES”, inciso d) del Anexo Técnico, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a mes vencido.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Ocasionales		
	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente. Ocasionales.	“ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” debe realizar la instalación y puesta en marcha de “ LOS SERVICIOS ” al 100%, conforme al plazo establecido en el numeral “7 INSTALACIÓN” y en el numeral 9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES inciso a) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del servicio que corresponda en el CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES			
		Para lo cual deberá entregar la Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente (con fecha de la puesta en operación), a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores de haber sido solicitada la actualización de algún servicio vía ticket o vía correo electrónico u oficio por “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” por parte de “LA SECRETARÍA” , y/o a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la puesta en operación de cada servicio subsecuente.	cumpla con la obligación correspondiente.
	Solicitudes de altas y bajas de líneas, troncales o canales a petición de “LA SECRETARÍA” .	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe atender las solicitudes para incrementar o cancelar líneas, troncales (o canales) y/o servicios nuevos a partir de la notificación por escrito de “LA SECRETARÍA” , conforme a lo descrito en los numerales 2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL, 2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA NACIONAL O 2.2.4 SERVICIO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA EL CENTRO DE CONTACTO del Anexo Técnico. Los tiempos de respuesta de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes: ALTAS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES. BAJAS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe de los servicios solicitados del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Solicitudes de altas, bajas y cambios en el servicio de larga distancia internacional a petición de “LA SECRETARÍA” .	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe atender las solicitudes para incrementar o cancelar líneas, troncales (o canales) o servicios nuevos o privilegios de larga distancia (opcional) o modificaciones diversas a partir de la notificación por escrito de “LA SECRETARÍA” , conforme a lo descrito en el numeral 2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe de los servicios solicitados del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES			
		Los tiempos de respuesta de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes: ALTAS DE LÍNEAS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES BAJAS DE LÍNEAS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CAMBIO DE PRIVILEGIOS PARA LLAMADAS A L.D. 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES MODIFICACIONES DIVERSAS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES	
	Solicitudes de altas y bajas de códigos de larga distancia internacional a petición de “LA SECRETARÍA”.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe atender las solicitudes para altas, bajas y cambio códigos de acceso a larga distancia internacional a partir de la notificación por escrito de “LA SECRETARÍA”, conforme a lo descrito en el numeral 2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL del Anexo Técnico. Los tiempos de respuesta de las solicitudes de modificación deberán ser los siguientes: ALTAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS NATURALES BAJAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS NATURALES Se aclara que la funcionalidad de manejo de códigos de acceso para realizar llamadas de larga distancia internacional se considera opcional.	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe de la suma de los Servicios de Larga Distancia Internacional del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de hora natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Atención a solicitudes de configuración (cuando no se trata de una falla).	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe ejecutar solicitudes de configuración dentro del plazo máximo de 2 (dos) horas naturales contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de “LA SECRETARÍA” haya levantado el reporte para los numerales 2.2.1	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor de los servicios afectados del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de hora natural de atraso y hasta que materialmente cumpla con



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES			
		servicio de Telefonía Local Central, 2.2.2 Servicio de Larga Distancia Internacional, 2.2.3 Servicio de Telefonía Nacional, 2.2.4 Servicio de Recepción de llamadas para el Centro de Contacto. En caso de que el esfuerzo para ejecutar alguna solicitud de configuración por su complejidad requiera de un plazo mayor para su solución, éste será establecido previamente en común acuerdo entre "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	las obligaciones correspondientes.
	Manejo de tickets en general.	En los casos no contemplados en otro nivel de servicio, y cuando no se trate de una falla, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá solucionar las solicitudes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas naturales contabilizados desde que fue levantado el reporte correspondiente. Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" solicitar toda la información requerida para realizar adecuadamente la atención de los tickets. En el remoto caso en que no sea posible identificar aquél o aquellos servicios afectados específicamente, se tomará como base de cálculo el total del CFDI que corresponda.	Por evento, se le aplicará una pena equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe de los servicios solicitados del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Reporte de consultas de detalle de llamadas. Por evento.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la solicitud la información detallada de la facturación, como se especifica en el numeral "9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso b)." (De acuerdo con el numeral 9.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, por un rango de tiempo definido, cuando	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES			
		esto sea solicitado vía ticket o vía correo electrónico o vía oficio por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA")	materialmente cumpla con la obligación correspondiente
	Certificado de borrado.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso c) del Anexo Técnico, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al reemplazo o retiro del equipo.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Cambio de domicilio de servicio para Centro de Contacto.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe realizar el cambio de domicilio de los servicios para el Centro de Contacto en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación por escrito de "LA SECRETARÍA" .	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Copia simple de certificado vigente.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir de la solicitud, copia simple del certificado vigente establecido en el numeral 9.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso d) a su nombre de alguno de los dos estándares de calidad siguientes: • ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad. • ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES		
Finales		
Acreditación de asignación y liberación de números.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar las cartas establecidas en el numeral 9.1.4 ENTREGABLES FINALES, inciso a): Siete días naturales después de solicitud expresa mediante correo u oficio por parte de “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” o de “EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”. Y un mes antes del término de la vigencia del instrumento contractual, junto con los entregables mensuales.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago que corresponda, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
Certificado de borrado.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 9.1.4 ENTREGABLES FINALES, inciso b), a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de la transición final hacia un nuevo prestador del servicio.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del último CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
Una vez que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, notificará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización. Las penas convencionales al pago podrán ser cubiertas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante el pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, o bien, podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES								
	convencionales que fueron determinadas previamente por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, "LA SECRETARÍA" deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el instrumento contractual que se formalice sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El importe de las penas convencionales, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual. En ningún caso el pago por concepto de penas convencionales podrá negociarse en especie.							
	Con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción III Bis y 97 de su Reglamento, "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y cálculo de deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", bajo los siguientes supuestos: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>NIVEL DE SERVICIO</th><th>DEDUCCIÓN</th></tr><tr><td>Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.</td><td>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas establecidas dentro del numeral "2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL", "2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL", "2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA</td><td>En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.</td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIÓN	Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas establecidas dentro del numeral "2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL", "2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL", "2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIÓN						
Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas establecidas dentro del numeral "2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CENTRAL", "2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL", "2.2.3 SERVICIO DE TELEFONÍA	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.						



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES			
Deducciones al pago:		NACIONAL” y “2.2.4 SERVICIO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS PARA EL CENTRO DE CONTACTO” del Anexo Técnico. Por lo tanto, en caso de que exista cumplimiento parcial o deficiente de los referidos parámetros técnicos “LA SECRETARÍA” levantará el ticket correspondiente.	
	Efectividad para establecer llamadas salientes	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado con un 90% (noventa por ciento) de efectividad para completar llamadas cuando “LA SECRETARÍA” marque a teléfonos remotos o cualquier destino de la PSTN y estos se encuentren libres (local central), marque a teléfonos de Larga Distancia Internacional y estos se encuentren libres (larga distancia internacional), marque a teléfono remoto o cualquier destino de la PSTN y estos se encuentren libres (local nacional), marque a teléfonos remotos o cualquier destino de la PSTN y estos se encuentren libres (Centro de Contacto a número(s) telefónico(s) local(es) de México, Estados Unidos y Canadá) para los cuales se requiere que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuente con la infraestructura necesaria para cumplir con este parámetro. Se contabilizará a través del reporte que realice el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de “LA SECRETARÍA”.	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor de los servicios afectados del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de hora natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES			
	Reparación de falla	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir con la reparación de la falla dentro del TIEMPO LÍMITE DE SOLUCIÓN de máximo 2 (dos) horas naturales contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de “LA SECRETARÍA” haya levantado el reporte para el servicio de Telefonía Local Central, Servicio de Larga Distancia Internacional, Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto.	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de hora natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Puesta en operación de equipamiento que requiera sustitución por falla	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir con la reparación de la falla que requiera sustitución de equipo dentro del TIEMPO LÍMITE DE SOLUCIÓN de máximo 48 (cuarenta y ocho) horas naturales, contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de “LA SECRETARÍA” haya levantado el reporte inicial de falla del equipamiento para el servicio de Telefonía Local Central, Servicio de Larga Distancia Internacional, Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de Llamadas para el Centro de Contacto.	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de hora natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Disponibilidad mensual del servicio	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado con la disponibilidad mensual en el	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.1% (cero punto uno por ciento) calculada sobre el importe mensual del servicio afectado



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES			
		Servicio de Telefonía Local Central, Servicio de Larga Distancia Internacional y 800 Nacional, Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de llamadas para el Centro de Contacto, deberán presentarse “LOS SERVICIOS” de manera ininterrumpida 7x24x365 (7 (siete) días de la semana; 24 (veinticuatro) horas del día; todos los días del año) durante el plazo para la prestación del servicio, por lo que deberá de contar con una disponibilidad mensual en los servicios mayor o igual al 99.70% (noventa y nueve punto setenta por ciento) con excepción del Servicio de Telefonía Nacional, Servicio de Recepción de llamadas para el Centro de Contacto que deberá de contar con una disponibilidad mensual en los servicios mayor o igual al 99.982% (noventa y nueve punto novecientos ochenta y dos por ciento). La disponibilidad será calculada con base en los reportes (tickets).	por cada 10 (diez) minutos naturales de indisponibilidad sobre el nivel de servicio establecido, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Llamadas simultáneas	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado, con las llamadas simultáneas establecidas en los numerales 2.2.1.1 ENLACE CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP, 2.2.3.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE COBRO REVERTIDO, 2.2.4.3 ENLACE CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SIP.	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el importe mensual del servicio afectado por cada día natural en que persista el incumplimiento, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean realizados, prestados o presentados con características, información, datos y/o especificaciones distintas a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Se entenderá por parcial que los servicios o entregables sean realizados, prestados o presentados en cantidades menores a la requeridas en el presente Anexo Técnico. Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice el supuesto descrito con anterioridad, "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la deducción del pago. El monto máximo que se puede aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual que se formalice, es decir, que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo sin considerar impuestos y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el mismo. Independiente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual. En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.
Anticipo:	No Aplica
Garantía de cumplimiento:	De conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento contractual, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de "LOS SERVICIOS", mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de impuestos. Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, Teléfono



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES

5536865100, extensiones 6983 y 6930, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual que se formalice; durante las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que **"LA SECRETARÍA"** otorgue prórroga o espere el cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de incremento al monto del instrumento contractual o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del Instrumento contractual que se llegue a formalizar, la aplicación de la garantía de incumplimiento será por el monto total las obligaciones garantizadas.

En el caso de que **"LA SECRETARÍA"** hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a la Institución de Fianzas o de Seguros, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Otras garantías que se deben considerar:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con una póliza de responsabilidad civil vigente durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual; por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual que se llegue a suscribir nombrando como beneficiario preferentemente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o terceros que puedan verse afectados durante la ejecución de los servicios objeto de la contratación; la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por todas las actividades que desarrolle durante la prestación del servicio, liberando a "LA SECRETARÍA", de toda responsabilidad frente a terceros. Lo anterior, a fin de garantizar que el será el único responsable por daños a terceros en que pudiera incurrir durante la vigencia del instrumento contractual, liberando a "LA SECRETARÍA", de toda responsabilidad frente a terceros. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y a los terceros implicados. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá exhibir original y copia de la póliza a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del instrumento contractual. En el supuesto que no presente la referida póliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual. Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios. La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente documento, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de "LOS SERVICIOS", por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tenga contratada una póliza general de responsabilidad civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el instrumento contractual se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", para corroborar las condiciones generales de cobertura y deberá señalar a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente.
Vigencia del instrumento contractual y plazo para la	La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo para la prestación de "LOS SERVICIOS" será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025; es importante destacar que a partir del día natural siguiente a la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
prestación del Servicio:	notificación de la adjudicación se considera un periodo de transición máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para llevar a cabo la implementación de "LOS SERVICIOS" .
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	Los domicilios en donde se prestarán "LOS SERVICIOS" se encuentran especificados en el numeral 2.3 UBICACIONES del presente documento. Deberá proporcionar servicio en los Estados Unidos, para los servicios telefónicos Internacionales del Centro de Contacto.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el instrumento contractual.	Conforme a los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. Jorge López contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" , o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será el responsable de administrar el instrumento contractual.
Servidores públicos designados por EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL para apoyar en la supervisión en la prestación del servicio objeto del instrumento contractual.	Adrián Santiago Ramírez Jefe de Departamento de Telefonía o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Confidencialidad:	Para garantizar a "LA SECRETARÍA", el exacto cumplimiento de las obligaciones que el proveedor y/o prestador de servicios contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, reconoce que en el transcurso de los servicios proporcionados a "LA SECRETARÍA" de conformidad con el presente proyecto, tendrá acceso a datos, software de computadoras, así como otras informaciones relacionadas con las actividades de "LA SECRETARÍA" que son confidenciales y que podrían constituir un valioso secreto comercial y de seguridad nacional. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que protegerá y preservará dicha confidencialidad, así mismo acepta que no usará, modificará o revelará de modo alguno, ninguna de estas informaciones. Asimismo, deberá mantener en estricta confidencialidad toda la información que intercambien en virtud del presente proyecto, por lo tanto, deberá abstenerse de comunicarla, publicarla o exportarla para fines distintos a los establecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada que le proporcione "LA SECRETARÍA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LA SECRETARÍA" tendrá derecho de rescindir administrativamente el instrumento contractual, conforme a la Cláusula respectiva del instrumento contractual que deriva de la presente contratación. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a dejar a salvo y en paz a "LA SECRETARÍA" de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione "LA SECRETARÍA", en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable en la materia.
Protección de Datos Personales	Para garantizar a "LA SECRETARÍA" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá conocer y observar lo dispuesto por



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CONDICIONES CONTRACTUALES

el ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como por el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021 y por lo tanto se sujetará en todo momento a lo establecido en dichas disposiciones, en específico a las medidas de protección a los datos personales, de conformidad con la legislación aplicable, es decir la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, destacando lo previsto en el artículo 59 de dicho ordenamiento, mismo que a la letra señala:

Artículo 59. La relación entre el responsable y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida el responsable, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance y contenido.

En el contrato o instrumento jurídico que decida el responsable deberá prever, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado:

- I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;
- II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable;
- III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;
- V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente. Los acuerdos entre el responsable y el encargado relacionados con el tratamiento de datos personales no deberán contravenir la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como lo establecido en el aviso de privacidad correspondiente, 60, 61, 62, 63 y 64, se estará a lo dispuesto en dicho mandato para la protección de datos personales, siendo obligación de los participantes conocer y acatar el contenido de dicha Ley.
Derechos de autor	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” es responsable total en caso de que, al proporcionar “LOS SERVICIOS” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” responderá ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a “LA SECRETARÍA” por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.

GLOSARIO CONCEPTO 1	
ANI:	Identificación Automática de Números (Automatic Number Identification)
CDR:	Registro detallado de cada llamada (<i>Call Detail Record</i> por sus siglas en inglés). Registro que realiza un conmutador telefónico por cada llamada.
DID:	Direct Inward Dialing. Es un número telefónico que, al ser marcado desde la PSTN, se entrega en una extensión al interior de la ubicación.
IFT:	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IP:	Protocolo de Internet, por sus siglas en inglés
IT:	Tecnologías de Información por sus siglas en inglés
PSTN:	Red Telefónica Pública Conmutada (Public Switched Telephone Network)
RACK:	Estante (Es una estructura metálica cuya función es soportar los equipos informáticos)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

SIP:	Protocolo de Iniciación de Sesión (Session Initiation Protocol). Es un tipo de troncal telefónica.
Troncal	Canal (es) por el/los cual (es) se entregan o reciben llamadas telefónicas.
VOIP:	Voz sobre Protocolo de Internet (Voice Over Internet Protocol)

PARTIDA 2. CONCEPTO 2 TELEFONÍA ANALÓGICA (Numerales del 10 al 17)

10. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE "LOS SERVICIOS"

Con base en lo establecido en el apartado "Modalidad del instrumento contractual", dentro de las condiciones contractuales, "**LOS SERVICIOS**" se sujetará al presupuesto mínimo y máximo que se determine para tal efecto; por lo tanto, las cantidades y consumo promedio plasmados en el presente Anexo Técnico deberán tomarse únicamente como parámetros de referencia para la prestación de "**LOS SERVICIOS**".

La partida 2 incluye los siguientes rubros:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIA DE TRAFICO MENSUAL
2	Concepto 2 Telefonía Analógica	Larga distancia Resto del Mundo	Minutos	127
		Larga distancia Sudamérica	Minutos	20
		Larga distancia EUA	Minutos	50
		Larga distancia Cuba	Minutos	18
		Larga distancia El Caribe	Minutos	41
		Larga distancia Centro América	Minutos	19
		Larga distancia Europa	Minutos	33
		Llamadas locales	Llamada	1,344
		Minutos a celular	Minutos	1,793
		Líneas telefónicas analógicas directas	Unidad	42
		Servicio número de grupo	Unidad	1
		Servicio conferencia	Unidad	1
		Servicio llamada en espera	Unidad	1
		Servicio identificador de llamadas	Unidad	1
		Servicio enrutamiento	Unidad	1
		Servicio buzón	Unidad	1
		Servicio número privado	Unidad	1
		Servicios ADSL (nX1Mb)	Unidad	26

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá incluir toda la infraestructura y/o equipamiento nuevo o usado en condiciones óptimas de operación por lo que dicha especificación deberá establecerse por escrito mediante carta compromiso debidamente firmada por el Representante Legal de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", y presentada junto con su propuesta, lo anterior para la correcta operación de "**LOS SERVICIOS**". En caso de que "**LA SECRETARÍA**" cuente con canalización, adecuaciones eléctricas, tubería y elementos pasivos como racks en buen estado,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá hacer uso de ellos y será responsable de su mantenimiento y/o reparación durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**.

Como mínimo se deben considerar elementos habilitadores de **"LOS SERVICIOS"** tales como: tubería y adecuaciones eléctricas, (podrá utilizar aquellas que sean adecuadas y se encuentren en buen estado actualmente) y deberá considerar nuevos: panel de parcheo, cables (fibra o cobre) y accesorios, así como considerar mano de obra para la puesta en marcha de **"LOS SERVICIOS"**, todos sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**. El detalle específico de los elementos a utilizar dependerá de la propuesta realizada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y estará sujeto a validación por parte de **"LA SECRETARÍA"** que se reserva el derecho de solicitar cambios y/o correcciones por medio de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a través de correo electrónico u oficio.

El equipo necesario instalado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** le será devuelto al término del periodo contratado, en caso de así requerirlo.

En todo momento **"LA SECRETARÍA"** podrá solicitar incremento o decremento de servicios con base en sus necesidades y presupuesto autorizado

10.1 ALCANCE DEL SERVICIO

Con el **"Servicio de telefonía Concepto 2"** se permitirá mantener la comunicación telefónica a nivel nacional a números locales, celular y de larga distancia internacional a través de líneas telefónicas analógicas directas entregadas vía cobre y/o a través de puertos FXS con sus correspondientes cables de cobre, así como servicios de Internet (ADSL), hecho que no podría garantizarse sin la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

10.2 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

A continuación, se presenta la descripción de las características técnicas requeridas por **"LA SECRETARÍA"** para brindar **"LOS SERVICIOS"**.

10.2.1 Líneas telefónicas analógicas directas

a) Con las líneas telefónicas analógicas directas se deberá permitir a los usuarios conectarse a la red de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a fin de cursar tráfico local y de larga distancia internacional que se origine en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"**, así también permitirá cursar tráfico local y de larga distancia internacional de entrada el cual deberá terminar en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"**.

b) Las líneas telefónicas analógicas directas deberán permitir la comunicación verbal entre usuarios de **"LA SECRETARÍA"**, a través de canales analógicos de voz, esta comunicación se deberá realizar por medio de redes conectadas a centrales públicas de conmutación. Este servicio deberá permitir a los usuarios la comunicación en forma automática e inmediata en cualquier horario. Deberá permitir comunicación de voz, fax y datos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

c) El acceso a la red conmutada de voz para este tipo de servicios se deberá conectar de la siguiente manera:

c.1 El acceso a **"LA SECRETARÍA"** se deberá dar a través de pares de cobre y/o puertos FXS entregando a **"LA SECRETARÍA"** uno o varios pares hasta su distribuidor o panel de parcheo según se requiera. Para el caso de que la línea sea empleada como transporte de datos **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de proveer, instalar y mantener el modem correspondiente.

c.2 Aun cuando el bajo nivel de atenuación asociado a este tipo de servicios permita que la distancia entre la Unidad Concentradora de Abonados y **"LA SECRETARÍA"** no sea un factor crítico, sin embargo, se solicita que la aplicación de **"LA SECRETARÍA"** esté lo más cerca posible de la Unidad Concentradora.

c.3 Tipo de Acceso: Acometida de pares de cobre y/o puertos FXS con sus correspondientes cables de cobre.

c.4 Tipo de transmisión: Síncrona.

c.5 Tipo de Servicio: Bidireccional.

c.6 En caso de que el equipamiento para proveer los puertos FXS requiera alimentación eléctrica, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proveer el acondicionamiento eléctrico en cada una de las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** que así lo requiera.

d) En cuanto a los parámetros de calidad y disponibilidad de servicio, las líneas telefónicas analógicas directas deben cumplir con lo siguiente:

d.1 Disponibilidad del servicio 99.7%.

d.2 Tiempo de atención a fallas Inmediato a partir de recibido el reporte de falla.

d.3 Interconexión con los proveedores de Telefonía Local e Internacional registrados en el IFT, para lo cual deberá entregar diagramas unifilares que muestren dicha interconexión para proporcionar servicios metropolitanos de la CDMX, nacionales e internacionales.

e) **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá notificar por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la solicitud de alta de los siguientes servicios para las líneas telefónicas analógicas directas:

e.1 Número de grupo: Servicio de configuración donde se agrupen varias líneas directas en un solo número.

e.2 Conferencia: Servicio para que tres personas puedan hablar al mismo tiempo.

e.3 Llamada en espera: Servicio que toma otra llamada entrante y permite pasar de una a otra.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- e.4 Identificador de llamadas: Servicio donde se visualiza el número de teléfono de las llamadas entrantes.
- e.5 Enrutamiento: Servicio que permita configurar que las llamadas sean redirigidas a una línea distinta.
- e.6 Buzón de voz: Servicio donde sea posible recuperar mensajes de voz cuando haya sido posible contestar la línea.
- e.7 Número privado: Servicio donde las líneas directas no sean publicadas en el directorio nacional para informes.
- e.8 Directorio: Servicio de directorio telefónico.
- e.9 Servicio de larga distancia internacional.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe restringir el acceso de todas las líneas telefónicas a servicios de entretenimiento y marcación 900's.

10.2.2 SERVICIOS DE DATOS

10.2.2.1 INTERNET (ADSL NX1MB)

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar acceso a Internet utilizando tecnología de acceso ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line) o similar que permita el uso de los servicios de datos y voz en la misma línea de manera simultánea.

Este servicio deberá de incluir por lo menos:

- Módem ADSL.
- Cable Ethernet.
- Adaptador de corriente.

El acceso a **"LA SECRETARÍA"** se deberá dar a través de pares de cobre, radio enlace de microonda o fibra óptica hasta su distribuidor o panel de parcheo según se requiera. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de proveer, instalar y mantener el modem correspondiente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar que el servicio ADSL (en interfaz Ethernet y Wifi) deberá ser entregado en la ubicación del usuario final. **"LA SECRETARÍA"**, de ser necesario y en caso de contar con disponibilidad, permitirá que el proveedor utilice su infraestructura de cableado estructurado (en cobre) para cumplir con lo antes mencionado.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

10.2.3 CIUDADES EN LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON NUMERACIÓN PROPIA OTORGADA POR EL IFT PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

A continuación, se presenta el listado de ciudades en donde **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe contar con numeración propia otorgada por el IFT, en caso de no contar con la numeración solicitada y con el fin de no limitar la libre participación, podrá utilizar numeración de ciudades adyacentes. Para acreditar cumplimiento de este requisito, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debe entregar junto con su propuesta técnica una carta membretada y firmada por el Representante Legal dirigido a **"LA SECRETARÍA"**, en donde se manifieste que cuenta con numeración propia otorgada por el IFT de por lo menos las ciudades que se enlistan a continuación, solicitado para el Concepto 2.

ACAPULCO	COLIMA	MONTERREY	TEPIC
ACÁMBARO	CUERNAVACA	MORELIA	TIJUANA
AGUASCALIENTES	CULIACÁN	MOROLEÓN	TLAXCALA
APODACA	DURANGO	NOGALES	TOLUCA
BOCA DEL RÍO	GUADALAJARA	OAXACA	TORREÓN
CAMPECHE	HERMOSILLO	PACHUCA	TUXTLA
CANCÚN	IRAPUATO	PIEDRAS NEGRAS	VILLAHERMOSA
CD. DE MÉXICO	LA PAZ	PUEBLA	XALAPA
CD. DELICIAS	LEÓN	QUERÉTARO	ZACATECAS
CD. JUÁREZ	MAZATLÁN	S.L.P.	
CD. VICTORIA	MÉRIDA	SAHUAYO	
CELAYA	MEXICALI	SALTILLO	
CHIHUAHUA	MONCLOVA	TAMPICO	

10.2.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS

A continuación, se presenta el tipo del servicio requerido para las llamadas telefónicas:

TIPO DE SERVICIO

LLAMADAS LOCALES

MINUTOS A CELULAR

DESTINOS

MINUTOS A LLAMADAS
LARGA DISTANCIA MUNDIAL

MINUTOS A LLAMADAS
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

MINUTOS A LLAMADAS
LARGA DISTANCIA CARIBE

El tráfico promedio mensual de dicho tipo del servicio se menciona en la tabla del numeral 10 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) DE "LOS SERVICIOS".

10.2.5 PORTABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tomar en cuenta las especificaciones técnicas y legales en cuanto a la portabilidad numérica, realizando los trámites correspondientes para el proceso de portabilidad de los números telefónicos locales asignados actualmente a **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo a los tiempos establecidos en las regulaciones del IFT en materia de portabilidad y de manera que no afecten la disponibilidad de los números telefónicos locales actuales de **"LA SECRETARÍA"** durante dicho proceso.

Para dicho fin, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá gestionar la solicitud correspondiente ante el proveedor actual, de forma que **"LA SECRETARÍA"** conserve los números telefónicos locales, además de cubrir los costos totales derivados de este proceso sin cargos extras para **"LA SECRETARÍA"**.

**10.2.6 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO PROVEEDOR
AL FINALIZAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que:

- a) Garantizará los niveles de servicio durante el proceso de migración a un nuevo proyecto, incluso al irse reduciendo el monto de la prestación del servicio en su factura.
- b) En su caso, facilitará la infraestructura (información, configuraciones y conexiones) necesaria al nuevo proveedor para llevar a cabo el proceso de migración.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, acepta que, durante el periodo de transición, de por lo menos 3 (tres) meses, mantendrá su infraestructura con objeto de que el nuevo proveedor integre su infraestructura total de solución y no afecte los procesos de operación.
- d) Considerará las facilidades técnicas necesarias que permitan la desconexión de sus servicios durante el proceso de migración al nuevo proveedor.
- e) Los niveles de Servicio se garantizarán en su totalidad, única y exclusivamente durante el plazo para la prestación del servicio.
- f) Deberá realizar la eliminación de la información de manera segura del equipo utilizado para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, así como la generada y la existente en sus equipos y en su caso las Bases de datos generadas durante la prestación del servicio, a través de una solución tecnológica que permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

deben generar certificados de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá poner a consideración de **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el sustituir este documento, por la justificación correspondiente. El proceso de eliminación será supervisado y validado por **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y **"EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

10.3 UBICACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar, al inicio del periodo de prestación del servicio, proporcionar el "Servicio de Telefonía Concepto 2" en las siguientes localidades:

Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas			Código	Servicios Analógicos	Servicio de Internet	
				(Números Telefónicos)	Cantidad	Velocidades
1.	Baja California Sur	Calle Ignacio Ramírez #3035 esquina calle Sonora, col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, B. C. S.	(612)	1	N.A.	N.A.
2.	Chiapas	“Torre Chiapas” Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, 1er Piso, Col. Paso Limón, C.P. 29405, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	(961)	3	N.A.	N.A.
3.	Colima	Centro Comercial Sendera, Ubicado En Avenida Miguel De La Madrid Hurtado No. 271, Colonia Real Hacienda, Villa Álvarez, C.P. 28978, Colima, Colima, Locales Sa-Pa-03, Sa-Pa-04, Pa-21, Pa-22, Pa-23 Y Pa-24	(312)	3	1	100MB
4.	Guerrero	Centro de Congresos Copacabana, Av. Costera Miguel Alemán No. 63 Local C-16 2do. Nivel, Fracc. Club Deportivo, C.P. 39690, Acapulco de Juárez, Gro	(744)	N.A.	1	100 MBPS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

5.	Hidalgo	Centro Comercial Denominado "Vía Dorada", Con Domicilio En Av. Ferrocarril Central 121, Local 5, Nivel Motor Lobby, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca Hidalgo	(771)	1	1	50 MBPS
6.	Nayarit	Av. Insurgentes No. 1121 Oriente, Col. Los Llanitos, C.P. 63170, Tepic, Nayarit	(311)	5	N.A.	N.A.
7.	Nuevo León	Avenida Miguel Alemán No. 200, Col. La Fe, C.P. 66477, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León	(81)	N.A.	1	50 MBPS
8.	Oaxaca	Calle Álamos No. 603, Col. Reforma, C.P. 68050 Ciudad De Oaxaca, Oaxaca De Juárez	(951)	4	N.A.	N.A.
9.	Zona Poniente	Antonio Dovali Jaime # 70, Centro Comercial Samara Shops, Primer Nivel, Colonia Zedec Santa Fé, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad De México	(55)	1	1	50 MBPS
10.	Tapachula	3ª Sur No. 45 "A" entre 6ª Y 8ª Oriente C.P. 30700 Tapachula, Chiapas	(962)	2	N.A.	N.A.
11.	Tijuana Aeropuerto	Aeropuerto S/N, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435 Tijuana, B.C	(664)	N.A.	1	50 MBPS
12.	Tlaxcala	Boulevard Emilio Sánchez Piedras No 409-1, Sub Ancla 2-3, Centro Comercial La Antigua Estación, Col. Centro, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300	(241)	2	N.A.	N.A.
13.	Tulum	AIFC Puerto, Carretera 307 S/N, Municipio De Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	(984)	N.A.	1	100 MBPS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

14.	Veracruz	Boulevard Cristóbal Colón Núm. 5, Fracc. Ampliación Jardines de Las Animas, Sección Torre Animas, Xalapa, Veracruz, C.P.91190	(228)	3	N.A.	N.A.
15.	Yucatán	Centro Comercial "The Harbor Mérida" Calle 60, Av. Prolongación Paseo De Montejo, No. Interior 1x3, Lote Vm02, Col. Vía Montejo, C.P. 97204, Mérida, Yucatán	(999)	N.A.	1	50 MBPS
TOTAL				25	8	

Oficinas Metropolitanas y Foráneas			Código	Servicios Analógicos (Números Telefónicos)	Servicio de Internet	
					Cantidad	Velocidades
1.	AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad De México. Capitán Carlos León s/n Colonia Peñón de los Baños, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México	(55)	8	8	50 MBPS
2.	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	Circuito Exterior Mexiquense Km.33 Santa Lucia 55600 Zumpango De Ocampo Mex.	(591)	N.A.	1	50 MBPS
3.	EDIFICIO TLATELOLCO	Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	(55)	3	5	50 MBPS
4.	EDIFICIO TRIANGULAR	Ricardo Flores Magón No. 2 Tercer Piso, Alas "A" Y "B", Col. Guerrero, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México	(55)	1	N.A.	N.A.
5.	Escuela Primaria José Gorostiza	Sol 116, Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México,	(55)	1	1	50 MBPS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

6.	Enlace Aeropuerto Internacional Cancún	Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo. Terminal 2, Área De Llegadas Internacionales, Entre INM Y Aduana	(998)	1	1	50 MBPS
7.	Instituto Nacional de Migración.	Avenida Homero 1832, Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad De México. C.P. 11510	(55)	1	N. A.	N. A.
8.	Sindicato	Cerrada de Camelia no. 15, Col. Guerrero	(55)	2	2	50 MBPS
TOTAL				17	18	

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar servicios de telefonía e Internet ADSL para las Oficinas de Pasaportes Foráneas, Oficinas de Pasaportes Metropolitanas, Oficinas Centrales y Anexos de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que **"LOS SERVICIOS"** a contratar, podrá incrementarse o cancelarse total o parcialmente en la cantidad de líneas y servicios que requiera **"LA SECRETARÍA"** durante el plazo de prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a **"LA SECRETARÍA"**.

10.4 NIVELES DE SERVICIO.

10.4.1 NIVELES DE SERVICIO: INICIALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Plan de trabajo de implementación	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el plan de trabajo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso a) en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
Diagrama Unifilar de interconexión para el área metropolitana de la CDMX	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el diagrama unifilar conforme lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso b), en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Diagrama Unifilar de interconexión para la telefonía nacional	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el diagrama unifilar conforme lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso c), en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
Diagrama Unifilar de interconexión para la telefonía internacional	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el diagrama unifilar conforme lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso d), en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
Listado de identificadores de servicios	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar, conforme a lo especificado en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso e), la ubicación, tipo de acceso, circuitos y número de identificador de todos los servicios establecidos a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
Directorio de escalamiento para reporte de fallas y solicitudes de soporte técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, el directorio de escalamiento, establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso f).
Procedimiento de escalamiento de temas técnicos y administrativos	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, el procedimiento de escalamiento, conforme a lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso g) del presente Anexo Técnico.
Inicio de operación de "LOS SERVICIOS" implementado conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar el 100% de "LOS SERVICIOS" en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el numeral "15 INSTALACIÓN" y el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso h), del Anexo Técnico.
Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente Iniciales	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe realizar la instalación y puesta en marcha de "LOS SERVICIOS" al 100%, conforme a lo establecido en el numeral "15 INSTALACIÓN" y el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso i), del Anexo Técnico.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Para lo cual deberá entregar la Lista de verificación de servicio operando satisfactoriamente (con fecha de la puesta en operación), a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
Material adicional de Transferencia de Conocimiento	En un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el material adicional solicitado en los numerales 16 CAPACITACIÓN y 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso j).
Transferencia de Conocimiento	En un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la solicitud y en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir del término de su impartición, se deberá entregar el acta correspondiente, conforme a lo descrito en el numeral 16 CAPACITACIÓN del presente Anexo Técnico y se deberá entregar el acta descrita en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso k), del presente Anexo Técnico.

10.4.2 NIVELES DE SERVICIO: MENSUALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Detalle de llamadas mensual	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el detalle de llamadas, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido o podrá ser puesto a disposición del personal de "LA SECRETARÍA" mediante acceso a la o las herramientas vía web a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", conforme lo señalado: Para el trámite de pago, la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación requiere validar previamente los servicios a facturar, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá hacer entrega de la facturación mediante escrito en papel membretado firmado por su representante y anexe en almacenamiento USB el detalle en documento electrónico en formato Excel en caso de no utilizar la o las herramientas vía web a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". El formato específico se encuentra descrito en el numeral "17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso a)."



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS"	Una vez validado el detalle mensual y facturado de los servicios mensuales, "LA SECRETARÍA" podrá formalizar la entrega-recepción con un acta en la que se describan y detallen dichos servicios. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS", en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido, conforme lo señalado en el numeral "17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso b)."
Listado de solicitudes (tickets)	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el listado de solicitudes (tickets), en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido, conforme lo señalado en el numeral "17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso c)."
Realizar adecuaciones en caso de rechazo de los reportes de actividades y entregables.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar adecuaciones en caso de rechazo de los reportes de actividades y entregables de acuerdo con lo solicitado en el numeral "17.2.2 Procedimiento para el rechazo de los reportes de actividades y entregables de "LOS SERVICIOS", en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de rechazo de los mismos.
Atención de los reportes de fallas y solicitudes durante la operación del servicio	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe atender los reportes de fallas y solicitudes, en el tiempo establecido: El horario de atención a fallas y solicitudes deberá ser proporcionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" 7x24x365 (7 (siete) días de la semana; 24 (veinticuatro) horas del día; todos los días del año) durante el plazo para la prestación del servicio. Estos reportes deberán ser asignados para su atención en un tiempo máximo de 15 (quince) minutos contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" haya levantado el reporte. Lo anterior, conforme a la información proporcionada en el Listado de solicitudes (tickets) descrito en el numeral 17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso c).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

10.4.3 NIVELES DE SERVICIO: OCASIONALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente <u>Ocasionales</u>	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe realizar la instalación y puesta en marcha de "LOS SERVICIOS" al 100%, conforme a lo establecido en el numeral "15 INSTALACIÓN", del Anexo Técnico. Para lo cual deberá entregar la Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente (con fecha de la puesta en operación), a más tardar 5 (cinco) días hábiles <u>de haber sido solicitada su actualización vía ticket o vía correo electrónico/oficio por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA", y/o a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la puesta en operación de cada servicio subsecuente.</u> "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe hacerlo conforme lo señalado en el numeral "17.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso a)."
Solicitudes de incremento o baja de líneas telefónicas analógicas directas y/o servicios de datos	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con las solicitudes de incremento de líneas telefónicas analógicas directas y/o servicios de datos, en el plazo establecido: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contemplará que, durante el plazo para la prestación del servicio, "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el incremento de líneas telefónicas analógicas directas y/o servicios de datos en las localidades mencionadas en el numeral "10.3 UBICACIONES", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligado a realizar dichos incremento o bajas en un período no mayor a 3 (tres) semanas a partir de la fecha de solicitud sin costo adicional.
Solicitudes de cambio de domicilios de servicios	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con las solicitudes de cambios de domicilio de servicios, en el plazo establecido: Estará obligado a realizar dichos cambios en su infraestructura a nivel nacional, en un período no mayor a 3 (tres) semanas a partir de la fecha de solicitud conforme al numeral 17.3.2 SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, sin costo adicional. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que los cambios de domicilio serán efectuados dentro de la misma ciudad donde se ubique la línea original.
Certificado de borrado	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 17.1.3 ENTREGABLES



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	OCASIONALES, inciso c), a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al reemplazo o retiro del equipo.
Copia simple de certificado vigente	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir de la solicitud, copia simple del certificado vigente establecido en el numeral 17.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso d) a su nombre de alguno de los dos estándares de calidad siguientes: • ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad. • ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).

10.4.4 NIVELES DE SERVICIO: FINALES

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Acreditación de asignación y liberación de números.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" una carta, dirigida a "A quien corresponda", donde se acredite la asignación a "LA SECRETARÍA" de los números locales y/o de cargo revertido, con que se cuente para servicio de "LA SECRETARÍA", así como que no se cuenta con impedimento alguno para su portabilidad hacia un nuevo proveedor y se otorga expresa libertad para realizarla. Como se establece en el numeral 17.1.4 ENTREGABLES FINALES, Siete días naturales después de solicitud expresa mediante correo u oficio por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" o de "EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" y un mes antes del término de la vigencia del instrumento contractual, junto con los entregables mensuales.
Certificado de borrado	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 17.1.4 ENTREGABLES FINALES, inciso b), a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de la transición final hacía un nuevo prestador del servicio.

10.4.5 NIVELES DE SERVICIO:

DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
-------------	-------------------



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" en todo momento cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas establecidas dentro del numeral 10.2.1 Líneas telefónicas analógicas directas y 10.2.2 SERVICIOS DE DATOS del Anexo Técnico. Por lo tanto, en caso de que exista cumplimiento parcial o deficiente de los referidos parámetros técnicos "LA SECRETARÍA" levantará el ticket correspondiente.
Reparación de falla	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con la reparación de la falla dentro del TIEMPO LÍMITE DE SOLUCIÓN de máximo 2 (dos) horas naturales contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" haya levantado el reporte correspondiente.
Efectividad para establecer llamadas (salientes PSTN)	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con un 90% (noventa por ciento) de efectividad para completar llamadas cuando "LA SECRETARÍA" marque a teléfonos remotos o cualquier destino de la PSTN y estos se encuentren libres, para lo cual se requiere que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con la infraestructura necesaria para cumplir con este parámetro. Se contabilizará a través del reporte que realice el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA".
Efectividad para establecer llamadas (entrantes PSTN)	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con un 90% (noventa por ciento) de efectividad para completar llamadas cuando cualquier usuario cuyo origen sea la PSTN marque a las líneas telefónicas analógicas directas de "LA SECRETARÍA" y estos se encuentren libres, para lo cual se requiere que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con la infraestructura necesaria para cumplir con este parámetro. Se contabilizará a través del reporte que realice el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA".
Disponibilidad mensual del servicio	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con la disponibilidad establecida: El Servicio de Telefonía Local Central deberá presentarse de manera ininterrumpida 7x24x365 (7 (siete) días de la semana; 24 (veinticuatro) horas del día; todos los días del año) durante el plazo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	para la prestación del servicio, por lo que deberá de contar con una disponibilidad mensual en los servicios mayor o igual al 99.70% (noventa y nueve punto setenta por ciento).
En los casos en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba sustituir o retirar el equipo que instale y/o sea requerido para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, deberá realizar la eliminación de la información de manera segura, a través de una solución tecnológica que permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se deben generar certificados de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá poner a consideración de "LA SECRETARÍA" el sustituir este documento, por la justificación correspondiente. 11. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Dado el tipo de servicio y que los servicios telefónicos solicitados requieren de instalación previa de infraestructura no se requiere de pruebas previas a la adjudicación. 12. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR Dado el tipo de servicio y que los servicios telefónicos solicitados requieren de instalación previa de infraestructura no se requieren muestras físicas antes de la adjudicación. 13. NORMAS "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar como parte de su propuesta técnica el certificado vigente y a su nombre de alguno de los estándares de calidad de la "Organización Internacional de Normalización", ISO por sus siglas en inglés y/o "Comisión Electrotécnica Internacional", IEC por sus siglas en inglés, que a continuación se describen: • ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad. • ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información). 14. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de proporcionar y mantener, con base en su solución tecnológica, todo el licenciamiento, autorizaciones y permisos necesarios para poder realizar la implementación y operación de los Servicios de Telefonía Concepto 2 en cualquier localidad requerida por "LA SECRETARÍA", sin costo adicional para ésta. Esto debido a que se trata de trámites fuera del alcance de "LA SECRETARÍA". Según sea el caso, puede tratarse de permisos	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

de construcción en vía pública o de asignación de radiofrecuencia ante el IFT, o cualquier otro permiso, licencia o autorización que sea necesario para la prestación del servicio.

15. INSTALACIÓN

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá contemplar máximo 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación para la instalación y puesta en marcha de **“LOS SERVICIOS”** de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

16. CAPACITACIÓN

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a solicitud de **“LA SECRETARÍA”** deberá realizar en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales la transferencia de conocimiento al personal (hasta 5 personas) designado vía correo electrónico por **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”** en el manejo de las herramientas de monitoreo y facturación, sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar durante la impartición una guía de uso, así como todos los elementos necesarios para la transferencia de conocimiento sin costo adicional para **“LA SECRETARÍA”**, a cada participante.

Independientemente, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** una vez puesta en operación de **“LOS SERVICIOS”**, deberá entregar el material descrito en el párrafo anterior para 2 (dos) personas de **“LA SECRETARÍA”**, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme a los establecido en el numeral 17.1.1 Entregables Iniciales inciso h), mediante el escrito correspondiente.

17. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

17.1 ENTREGABLES PARTIDA 2 (COMPROBACIÓN)

Conforme con lo especificado en el numeral “10.4 NIVELES DE SERVICIO.”, a continuación, se presenta la lista de entregables correspondiente a la partida 2, los cuales deberán estar dirigidos a **“EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”**, independientemente del servidor público a quien se deba realizar la entrega.

17.1.1 ENTREGABLES INICIALES

#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
a)	Plan de Trabajo de implementación	Plan de Trabajo de implementación, en el cual se defina a	Entregado mediante escrito en papel	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y	Único, en un periodo máximo de 5 (cinco) días



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		detalle todas las actividades a realizar y su secuencia en tiempo desde la adjudicación del instrumento contractual de "LOS SERVICIOS", hasta su puesta en operación del 100% en la fecha solicitada; considerando al menos lo siguiente: •Recepción de infraestructura para proporcionar "LOS SERVICIOS". •Fechas de instalación de infraestructura y/o aplicaciones. •Configuración de infraestructura •Puesta a punto. •Protocolos de pruebas. •Transferencia del conocimiento. •Demás actividades relacionadas a la fase de implementación, para poder proporcionar "LOS SERVICIOS" solicitado.	membretado firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que anexe en almacenamiento USB documento electrónico en formato de MS Project o compatible y su correspondiente archivo en formato PDF Dirigido a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" de "LA SECRETARÍA", en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
b)	Diagrama Unifilar de interconexión para el área metropolitana de la CDMX	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dirigida a "LA SECRETARÍA" que contenga un diagrama unifilar de cómo es su interconexión con los proveedores de telefonía para el área	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación,	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		metropolitana de la CDMX, en la que manifieste que garantiza que todas las llamadas locales generadas a través de los servicios contratados por " LA SECRETARÍA " serán concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, conforme lo solicitado en el numeral 10.2.1 Líneas telefónicas analógicas directas, inciso d.3	ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
c)	Diagrama Unifilar de interconexión para la telefonía nacional	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " dirigida a " LA SECRETARÍA " que contenga un diagrama unifilar de cómo es su interconexión con los proveedores de Telefonía Nacional y en la que manifieste que garantiza que todas las llamadas locales generadas a través de los servicios contratados por " LA SECRETARÍA " sean concluidas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y Estados de la Republica.	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
d)	Diagrama Unifilar de interconexión para la telefonía internacional	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " dirigida a " LA SECRETARÍA " que contenga un diagrama unifilar de	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO "	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		cómo es su interconexión con proveedores de Telefonía internacional y que garantiza que todas las llamadas de larga distancia internacional generadas a través de los servicios contratados por " LA SECRETARÍA " sean concluidas en el país destino.	entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
e)	Listado de identificadores de servicios	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " dirigida a " LA SECRETARÍA " en la que contenga la ubicación, tipo de acceso, circuitos y número de identificador de todos los servicios.	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " y en Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
f)	Directorio de escalamiento para reporte de fallas y solicitudes de soporte técnico.	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " dirigida a " LA	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o	Único, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		SECRETARÍA en la que contenga un directorio y el procedimiento para escalamiento para el reporte de fallas y soporte técnico. Deberá indicar el personal que atenderá la cuenta de "LA SECRETARÍA" .	Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y en Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	sustituya en el cargo o funciones.	
g)	Procedimiento de escalamiento de temas técnicos y administrativos.	Carta membretada y firmada por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , dirigida a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" en la que contenga el procedimiento de escalamiento del personal técnico administrativo para la solución de problemas que se presenten en "LOS SERVICIOS" , mencionando como mínimo la siguiente información: Nombre; Cargo; Número telefónico de oficina; Número de celular; Correo electrónico	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y en medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

h)	Inicio de operación de "LOS SERVICIOS" implementado conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	Acta de inicio de servicios operando. Será firmado por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA" y personal facultado de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación.
i)	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente. Iniciales	Documento donde indica la fecha de puesta en operación del servicio y se comprueba que los servicios entregados funcionan de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico. Será firmado por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA" y personal facultado de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, <u>a más tardar</u> 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

			México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
j)	Material adicional de Transferencia de Conocimiento.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el material adicional solicitado en el numeral 16 CAPACITACIÓN, mediante el escrito correspondiente.	Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.
k)	Transferencia de Conocimiento	Acta de que fue impartida la transferencia de conocimiento, en caso de haber sido solicitado por “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” , vía correo electrónico u oficio. Será firmada por “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” por parte de “LA SECRETARÍA” y personal facultado de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” .	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, la impartición se debe llevar a cabo en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la solicitud y en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir del término de su impartición, se deberá entregar el acta correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

			Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES					
#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
a)	Detalle de llamadas mensual	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el detalle de llamadas o podrá ser puesto a disposición del personal de “LA SECRETARÍA” mediante el acceso o la o las herramientas vía web a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido, conforme lo señalado: Para el trámite de pago, la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación requiere validar previamente los servicios para lo cual requiere el detalle de facturación. <u>Estructura mínima</u> del formato que deberá tener el detalle de llamadas con los	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que anexe en almacenamiento USB el detalle en documento electrónico en formato Excel Dirigido a “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de “LA SECRETARÍA”, en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Mensual, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		campos mínimos requeridos: Teléfono Origen/Tipo de Llamada /Teléfono Destino/Fecha/ Hora/Duración/Tarifa/ Costo por llamada/ <u>NOTA:</u> se pueden presentar reportes/secciones separadas para cada “Tipo de llamada”, en vez de especificar el campo en cada renglón.	Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. O podrá ser puesto a disposición del personal de “LA SECRETARÍA” mediante el acceso o la o las herramientas vía web a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”		
b)	Acta de entrega-recepción de “LOS SERVICIOS”	Una vez validado el detalle mensual y facturado de los servicios mensuales, “LA SECRETARÍA” a través de “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” formalizará la entrega-recepción con un acta en la que se describan y detallen dichos servicios. El acta contendrá la lista y cantidad de los servicios, así como la relación de entregables y monto total del CFDI. El acta deberá ser firmada por representante(s) de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” por “LA SECRETARÍA” , cuyos datos serán informados al momento de la suscripción de la primera acta. Dicho acto se realizará en las	Entregado en papel membretado y firmada por Representante Legal “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y de “LA SECRETARÍA” , a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” , cuyos datos serán informados al momento de la suscripción de la primera acta en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Mensual, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		instalaciones que ocupa la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en presencia de los responsables del instrumento contractual.			
c)	Listado de solicitudes (tickets)	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el listado de solicitudes (tickets) realizadas en su mesa de ayuda en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido. Dicho reporte deberá contener, al menos, la fecha y hora de registro, fecha y hora de la primera asignación para su atención, tiempo total de solución, asunto o descripción, informe de solución. También deberá indicar el servicio referido, ubicación, clasificación entre solicitud y falla, e indicar aquellos tickets que excedan los niveles de servicio.	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que anexe en almacenamiento USB documento electrónico en formato Excel Dirigido a “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de “LA SECRETARÍA”, en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Mensual, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

17.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES

#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
a)	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente . Ocasionales	Documento donde indica la fecha de operación del servicio y se comprueba que los servicios entregados funcionan de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico. Será firmado por “ EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ” por parte de “ LA SECRETARÍA ” y personal facultado de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ”.	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Único, a más tardar 5 (cinco) días hábiles de haber sido solicitada su actualización vía ticket o vía correo electrónico/oficio por “ EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ” por parte de “ LA SECRETARÍA ”, y/o a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la puesta en operación de cada servicio subsecuente.
b)	Reporte de consultas de detalle de llamadas. Por evento.	“ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” debe entregar, por solicitud, la información detallada en el numeral 17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, por un rango de tiempo definido. Deberá realizarlo en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, contado a partir de la solicitud vía ticket o vía correo electrónico o vía oficio	Acceso vía web (opcional) o bajo solicitud, entregado en medio electrónico USB o al correo electrónico solicitado en cada ocasión y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso	Al correo electrónico solicitado en cada ocasión y/o al C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	En un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, desde la solicitud.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		por “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” por parte de “LA SECRETARÍA” La información, también, podrá ser presentada mediante acceso a la o las herramientas vía web a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” (opcional)	11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.		
c)	Certificado borrado de	En los casos en que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deba sustituir o retirar el equipo que instale y/o sea o haya sido requerido para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, deberá realizar la eliminación de la información de manera segura, conforme a lo descrito en el numeral 10.2.6 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO PROVEEDOR AL FINALIZAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, a través de una solución tecnológica que permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se debe generar el Certificado de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal y ser entregada a más tardar 20 (veinte) días	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Por evento, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al reemplazo o retiro del equipo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		posteriores al reemplazo o retiro del equipo. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá poner a consideración de “LA SECRETARÍA” a través de “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” , el sustituir este documento, por la justificación correspondiente.			
d)	Copia simple de certificado vigente	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar copia simple del certificado vigente a su nombre de alguno de los dos estándares de calidad siguientes: • ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad. • ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).	Medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF entregado en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Deberá entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir de la solicitud.

17.1.4 ENTREGABLES FINALES

#	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO ENTREGA DE
a)	Acreditación de asignación	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” entregará a “EL ADMINISTRADOR DEL	Entregado mediante escrito en papel membretado	C. Jorge López Contreras, Director de	7 (siete) días naturales después de solicitud expresa



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

	y liberación de números.	INSTRUMENTO CONTRACTUAL una carta, dirigida “A quien corresponda”, donde se acredite la asignación a “ LA SECRETARÍA ” de los números locales y/o de cargo revertido, con que se cuente para servicio de “ LA SECRETARÍA ”, así como que no se cuenta con impedimento alguno para realizar la portabilidad hacia un nuevo proveedor y se otorga expresa libertad para realizarla.	firmado por el Representante Legal de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	Infraestructura y Comunicaciones, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	mediante correo u oficio por parte de “ EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ” o de “ EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ” Y un mes antes del término de la vigencia del instrumento contractual, junto con los entregables mensuales.
b)	Certificado de borrado	En los casos en que “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” deba retirar el equipo que haya sido requerido para proporcionar el servicio descrito en el presente Anexo Técnico, deberá realizar la eliminación de la información de manera segura, conforme a lo descrito en el numeral 10.2.6 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO PROVEEDOR AL FINALIZAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, a través de una solución tecnológica que permita el borrado seguro y permanente de su contenido, basándose en estándares internacionales. Se debe generar el Certificado de borrado o la evidencia necesaria para ofrecer protección ante cualquier instancia legal y ser entregada a más tardar 20 (veinte) días posteriores al término de la transición final hacia un nuevo prestador del servicio. En caso de que se trate de equipo puramente de red o similar, se podrá	Entregado mediante escrito en papel membretado firmado por el Representante Legal de “ EL PRESTADOR DEL SERVICIO ” y/o medio electrónico USB y/o en archivo de Excel, Word y/o PDF en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	Por evento, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de la transición final hacia un nuevo prestador del servicio.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		poner a consideración de "LA SECRETARÍA" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" , el sustituir este documento, por la justificación correspondiente.			
17.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS 17.2.1 Supervisión y Verificación "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" con apoyo de "EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" verificarán que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" esté proporcionando los servicios solicitados del presente Anexo Técnico. La supervisión y verificación de los servicios se realizará considerando los siguientes puntos: • Los documentos probatorios de verificación de "LOS SERVICIOS" se fundamentarán en los descritos en el numeral 17.1 ENTREGABLES PARTIDA 2 (COMPROBACIÓN) de este Anexo Técnico. • Validación de la operación de los servicios dando seguimiento a los reportes de falla que surjan en los servicios prestados. • Validar el cumplimiento de los niveles de servicio conforme a lo descrito en el numeral 10.4 NIVELES DE SERVICIO de este Anexo Técnico. Por lo que de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá considerarse el documento siguiente: Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL". La entrega-recepción de "LOS SERVICIOS" devengados mensualmente por parte de "LA SECRETARÍA" se realizará a través de un acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS". El acta contendrá la lista y cantidad de los servicios, así como la relación de entregables y monto total del CFDI. El acta deberá ser entregada en documento físico y firmada por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" y "EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" por parte de "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Dicho acta se realizará de forma mensual, a más tardar 15 (quince) días naturales a mes vencido en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación en presencia de los responsables del instrumento contractual.					



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, los bienes/servicios/arrendamientos éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.

17.2.2 Procedimiento para el rechazo de los reportes de actividades y entregables de "LOS SERVICIOS"

"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" con apoyo de **"EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, revisará la información contenida en los reportes de actividades y entregables, y emitirá su aprobación o en su defecto podrá rechazarlos, lo cual comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles posteriores al día hábil en que fueran entregados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar las adecuaciones y entregarlas durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de rechazo de los mismos.

17.2.3 Información adicional

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá conocer y observar lo dispuesto por el ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como por el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, por lo que se sujetará en todo momento a lo establecido en dichas disposiciones.

17.3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

17.3.1 IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO AL INICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en conjunto con **"LA SECRETARÍA"** realizará las validaciones de **"LOS SERVICIOS"** conforme al inicio de operación de **"LOS SERVICIOS"**, es decir en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación.

"LA SECRETARÍA" requiere que el 100% de **"LOS SERVICIOS"** se encuentre funcionando a partir del primer minuto del día del inicio de operación.

17.3.2 SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el plazo para la prestación del servicio deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el numeral 10.4 NIVELES DE SERVICIO, así como los entregables del numeral 17.1 ENTREGABLES PARTIDA 2 (COMPROBACIÓN).

En todo momento **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá realizar solicitudes respecto a los servicios como, por ejemplo: incremento o decremento, baja, cambios de domicilio. Esto con base en sus necesidades y presupuesto autorizado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través de su mesa de ayuda y/o su ejecutivo de cuenta asignado al presente proyecto deberá atender la solicitud con base en los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

17.3.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con la documentación señalada en el apartado REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, del presente Anexo Técnico, en específico lo correspondiente a la Carta de experiencia y capacidad técnica, observando las formalidades que se verificarán.

17.3.4 PERSONAL

Dado el tipo de **"LOS SERVICIOS"** telefónico solicitado no se requiere personal para la administración de los mismos una vez entregados.

17.3.5 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de cumplir con los niveles de servicio indicados en el numeral **10.4 NIVELES DE SERVICIO**.

17.3.6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los domicilios en donde se prestará **"LOS SERVICIOS"** se encuentran especificados en el numeral 10.3 UBICACIONES, del presente documento.

CONDICIONES CONTRACTUALES

**Modalidad del
instrumento
contractual:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Reglamento, el instrumento jurídico que resulte del presente procedimiento será abierto por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste:	Los servicios se pagarán conforme a precios unitarios fijos y en moneda nacional durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del o los instrumentos contractuales, por lo que no se sujetará a ajustes.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como en el numeral 5.6.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, "LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de "LOS SERVICIOS" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a mes vencido de acuerdo a los servicios devengados, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital (CFDI, tanto su archivo PDF, como su archivo XML) y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación del mismo, con la aprobación de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", a través de sello y firma para que los pagos procedan, deberá acompañarse de oficio de entrega del CFDI, desglose de movimientos e informe de reporte de incidencias, en el que avale que "LOS SERVICIOS" fueron prestados a entera satisfacción. El Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, será el encargado de recibir el CFDI de manera mensual en las instalaciones de "LA SECRETARÍA", ubicadas en EDIFICIO TLATELOLCO: Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. y/o en la cuenta de correo electrónico que éste especifique (dentro de los 20 (veinte) días hábiles del siguiente mes al que corresponda la prestación del servicio), en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 18:00 horas, quien revisará que el CFDI cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como los criterios de aceptación. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar su CFDI por mes calendario, es decir, el CFDI deberá considerar "LOS SERVICIOS" del día primero al día último de cada mes. No serán aceptados cargos que correspondan a fechas anteriores al periodo de facturación. Cualquier cargo de fecha anterior, será considerado indebido y "LA SECRETARÍA" no estará obligada a pagarlo; de ser el caso, se podrá exigir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la devolución correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lo entregue a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" al momento de concluir la prestación de "LOS SERVICIOS" y "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" los reciba a entera satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010. Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la prestación de los servicios y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP. El pago de "LOS SERVICIOS" prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario Financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha Cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
--	--



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

	Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2025, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo. A la presente contratación le es aplicable el IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.) y el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).									
	De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción III Bis, 95 y 96 de su Reglamento, “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, determinará la aplicación y cálculo de penas convencionales en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, incurra en cualquiera de los siguientes supuestos: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE</th><th>PENALIZACIÓN</th></tr><tr><td>Plan de trabajo de implementación</td><td>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el plan de trabajo conforme a lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso a) en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.</td><td>Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.</td></tr><tr><td>Diagrama Unifilar de interconexión para el área metropolitana de la CDMX</td><td>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar como es su interconexión con los proveedores de telefonía para el área metropolitana de la CDMX. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar carta membretada y firmada por su Representante Legal dirigida a “LA SECRETARÍA” en un periodo máximo de 20</td><td>Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE	PENALIZACIÓN	Plan de trabajo de implementación	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el plan de trabajo conforme a lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso a) en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.	Diagrama Unifilar de interconexión para el área metropolitana de la CDMX	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar como es su interconexión con los proveedores de telefonía para el área metropolitana de la CDMX. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar carta membretada y firmada por su Representante Legal dirigida a “LA SECRETARÍA” en un periodo máximo de 20	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE	PENALIZACIÓN								
Plan de trabajo de implementación	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el plan de trabajo conforme a lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso a) en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.								
Diagrama Unifilar de interconexión para el área metropolitana de la CDMX	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar como es su interconexión con los proveedores de telefonía para el área metropolitana de la CDMX. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar carta membretada y firmada por su Representante Legal dirigida a “LA SECRETARÍA” en un periodo máximo de 20	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.								



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

Penas convencionales:		(veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso b).	
	Diagrama Unifilar de interconexión para la telefonía nacional	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar como es su interconexión nacional. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar carta membretada y firmada por su Representante Legal dirigida a “LA SECRETARÍA” en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso c).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre de valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Diagrama Unifilar de interconexión para la telefonía internacional	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar como es su interconexión internacional: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar carta membretada y firmada por su Representante Legal dirigida a “LA SECRETARÍA” en un periodo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, conforme lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso d).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre de valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Listado de identificadores de servicios	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar, conforme a lo especificado en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso e), la ubicación, tipo de acceso, circuitos y número de identificador de todos los servicios establecidos a más tardar 20 (veinte) días naturales	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre de valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		posteriores al inicio de operación de los servicios.	
	Directorio de escalamieto para reporte de fallas y solicitudes de soporte técnico.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, el directorio de escalamieto, establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso f).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre de valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Procedimiento de escalamieto de temas técnicos y administrativos	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir con la entrega a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso g) del presente Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre de valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Inicio de operación de “LOS SERVICIOS” implementado conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe iniciar el 100% de “LOS SERVICIOS” en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el numeral “15 INSTALACIÓN” y el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso h), del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor de los servicios prestados con atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente Iniciales	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe realizar la instalación y puesta en marcha de “LOS SERVICIOS” al 100%, conforme al plazo establecido en el numeral “15 INSTALACIÓN” y a lo establecido en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES, inciso i) del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		Para lo cual deberá entregar la Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente (con fecha de la puesta en operación), a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios.	
	Material adicional de Transferencia de Conocimiento	En un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales posteriores al inicio de operación de los servicios, " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " deberá entregar el material adicional solicitado en los numerales 16 CAPACITACIÓN y 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso j).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Transferencia de Conocimiento	En un plazo no mayor a 30 (días) naturales desde la solicitud, " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " deberá realizar la transferencia de conocimiento conforme a lo descrito en el numeral 16 CAPACITACIÓN del presente Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes inmediato posterior a aquel en que se realizó la transferencia de conocimientos, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Acta de Transferencia de Conocimiento	" EL PRESTADOR DEL SERVICIO " deberá en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de su impartición, entregar el acta descrita en el numeral 17.1.1 ENTREGABLES INICIALES inciso k), del Anexo Técnico.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes inmediato posterior a aquel en que se entregará el acta, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Mensuales		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Detalle de llamadas mensual	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar los reportes mensuales de acuerdo con lo solicitado en el numeral "17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES" inciso a), en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido. Sin los reportes mensuales la DGTII se vería imposibilitada para realizar la verificación del monto del CFDI.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS"	Una vez validado el detalle mensual y facturado de los servicios mensuales, "LA SECRETARÍA" podrá formalizar la entrega-recepción con un acta en la que se describan y detallen dichos servicios. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el acta de entrega-recepción de "LOS SERVICIOS", en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido, conforme lo señalado en el numeral "17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso b)."	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Listado de solicitudes (tickets)	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar los reportes mensuales de acuerdo con lo solicitado en el numeral "17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES" inciso c), en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a mes vencido.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del primer CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Realizar adecuaciones en caso de rechazo de los reportes de actividades y entregables.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe realizar adecuaciones en caso de rechazo de los reportes de actividades y entregables de acuerdo con lo solicitado en el numeral "17.2.2 Procedimiento para el rechazo de los reportes	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del servicio que corresponda en el CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		de actividades y entregables de “LOS SERVICIOS”, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de rechazo de los mismos que realice el Director de Infraestructura y Comunicaciones, o quién lo supla o sustituya en el cargo o funciones.	de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Atención de los reportes de fallas y solicitudes durante la operación del servicio	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe atender los reportes de fallas y solicitudes, en el tiempo establecido: El horario de atención a fallas y solicitudes deberá ser proporcionado por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” 7x24x365 (7 (siete) días de la semana; 24 (veinticuatro) horas del día; todos los días del año) durante el plazo para la prestación del servicio. Estos reportes deberán ser asignados para su atención en un tiempo máximo de 15 (quince) minutos contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de “LA SECRETARÍA” haya levantado el reporte. Lo anterior, conforme a la información proporcionada en el Listado de solicitudes (tickets) descrito en el numeral 17.1.2 ENTREGABLES MENSUALES, inciso c).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor de los servicios afectados del CFDI presentado para pago del mes que en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de 10 (diez) minutos naturales de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Ocasionales		
	Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe realizar la instalación y puesta en marcha de “LOS SERVICIOS” al 100%, conforme al plazo establecido	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del servicio que corresponda en el CFDI presentado para pago



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

	Ocasionales	en el numeral “15 INSTALACIÓN” y a lo establecido en el numeral 17.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES inciso a) del Anexo Técnico Para lo cual deberá entregar la Lista de verificación de servicios operando satisfactoriamente (con fecha de la puesta en operación), a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores de haber sido solicitada la actualización de algún servicio vía ticket o vía correo electrónico/oficio por “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” por parte de “LA SECRETARÍA”, y/o a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la puesta en operación de cada servicio subsecuente.	del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Solicitudes de incremento o baja de líneas telefónicas analógicas directas y/o servicios de datos	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir con las solicitudes de incremento o baja de líneas telefónicas analógicas directas y/o servicios de datos, en el plazo establecido: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” estará obligado a realizar dichos incremento o bajas en un período no mayor a 3 (tres) semanas a partir de la fecha de solicitud conforme al numeral 17.3.2 SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, sin costo adicional.	Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe de los servicios solicitados del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Solicitudes de cambio de domicilios de servicios	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe cumplir con las solicitudes de cambios de domicilio de servicios, en el plazo establecido: Estará obligado a realizar dichos cambios en su infraestructura a nivel nacional, en un período no mayor a 3 (tres) semanas a partir de la	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		fecha de solicitud conforme al numeral 17.3.2 SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, sin costo adicional. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que los cambios de domicilio serán efectuados dentro de la misma ciudad donde se ubique la línea original.	
	Certificado de borrado	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 17.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso c), a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al reemplazo o retiro del equipo.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Copia simple de certificado vigente	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles a partir de la solicitud, copia simple del certificado vigente establecido en el numeral 17.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso d) a su nombre de alguno de los dos estándares de calidad siguientes, en términos del numeral 17.1.3 ENTREGABLES OCASIONALES, inciso d):ISO9001 - Sistemas de Gestión de Calidad. ISO/IEC 20000-1 - Sistemas de Gestión de Servicios de TI (Tecnología de la Información).	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI presentado para pago del mes en que se actualice el atraso, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Finales		
	Acreditación de asignación y liberación de números.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO"	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del CFDI



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

		CONTRACTUAL una carta donde se acredite la asignación a “LA SECRETARÍA” de los números locales y/o de cargo revertido, con que se cuente para servicio de “LA SECRETARÍA”, así como que no se cuenta con impedimento alguno para realizar la portabilidad hacia un nuevo proveedor y se otorga expresa libertad para realizarla. Conforme lo establecido en el numeral 17.1.4 ENTREGABLES FINALES, inciso a): 7 (siete) días naturales después de solicitud expresa mediante correo u oficio por parte de “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” o de “EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”. Y un mes antes del término de la vigencia del instrumento contractual, junto con los entregables mensuales.	presentado para pago que corresponda, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Certificado de borrado	“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe entregar el certificado de borrado o la evidencia establecida en el numeral 17.1.4 ENTREGABLES FINALES, inciso b), a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al término de la transición final hacia un nuevo prestador del servicio.	Se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) calculada sobre el valor del importe total del último CFDI presentado para pago, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural de atraso, hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.
	Una vez que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, notificará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización. Las penas convencionales al pago podrán ser cubiertas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante el pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	del recibo bancario a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", o bien, podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables . Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, "LA SECRETARÍA" deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001". El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el instrumento contractual que se formalice sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El importe de las penas convencionales, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual. En ningún caso el pago por concepto de penas convencionales podrá negociarse en especie.						
	Con fundamento en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción III Bis y 97 de su Reglamento, "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" determinará la aplicación y cálculo de deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", bajo los siguientes supuestos: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>NIVEL DE SERVICIO</th><th>DEDUCCIÓN</th></tr><tr><td>Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.</td><td>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" en todo momento cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas</td><td>En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIÓN	Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" en todo momento cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe
DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIÓN					
Operación de "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe iniciar y operar "LOS SERVICIOS" en todo momento cumpliendo el 100% (cien por ciento) de los parámetros, características y configuraciones técnicas	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe					



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Deducciones al pago:		establecidas dentro de los numerales "10.2.1 Líneas telefónicas analógicas directas" y "10.2.2 SERVICIOS DE DATOS" del Anexo Técnico". Por lo tanto, en caso de que exista cumplimiento parcial o deficiente de los referidos parámetros técnicos "LA SECRETARÍA" levantará el ticket correspondiente.	del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Reparación de falla	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir con la reparación de la falla dentro del TIEMPO LÍMITE DE SOLUCIÓN de máximo 2 (dos) horas naturales contabilizándose a partir del momento en que el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" haya levantado el reporte correspondiente.	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor del importe del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	Efectividad para establecer llamadas (entrantes PSTN)	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado con un 90% (noventa por ciento) de efectividad para completar llamadas cuando cualquier usuario cuyo origen sea la PSTN marque a las líneas telefónicas analógicas directas de "LA SECRETARÍA" y estos se encuentren libres, para lo cual se requiere que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con la infraestructura necesaria para cumplir con este parámetro. Se contabilizará a través del reporte que realice el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" .	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor de los servicios afectados del CFDI presentado para pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de hora natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Disponibilidad mensual del servicio	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe cumplir a partir del inicio y/o durante el plazo para la prestación del servicio implementado con la disponibilidad establecida: El Servicio de Telefonía Local Central deberá presentarse de manera ininterrumpida 7x24x365	En caso de incumplimiento parcial o deficiente se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) calculada sobre el valor de los servicios afectados del CFDI presentado para



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

		(7 (siete) días de la semana; 24 (veinticuatro) horas del día; todos los días del año) durante el plazo para la prestación del servicio, por lo que deberá de contar con una disponibilidad mensual en los servicios mayor o igual al 99.70% (noventa y nueve punto setenta por ciento).	pago del mes en que se actualizó el incumplimiento, desde el primer segundo y por cada intervalo de día natural en que persista la deficiencia o parcialidad, hasta que materialmente cumpla con las obligaciones correspondientes.
	Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean realizados, prestados o presentados con características, información, datos y/o especificaciones distintas a las requeridas en el presente Anexo Técnico. Se entenderá por parcial que los servicios o entregables sean realizados, prestados o presentados en cantidades menores a la requeridas en el presente Anexo Técnico. Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice el supuesto descrito con anterioridad, "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la deducción del pago. El monto máximo que se puede aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual que se formalice, es decir, que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo sin considerar impuestos y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el mismo. Independiente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual En ningún caso el pago por concepto de deducciones podrá negociarse en especie.		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Anticipo:	No Aplica
Garantía de cumplimiento:	De conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento contractual, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de "LOS SERVICIOS", mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de impuestos. Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Avenida Juárez No. 20, Piso 11, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 2, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México., Teléfono 5536865100, extensiones 6983 y 6930, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual que se formalice; durante las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que la "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga o espere el cumplimiento del presente instrumento contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA". En caso de incremento al monto del instrumento contractual o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del Instrumento contractual que se llegue a formalizar, la aplicación de la garantía de incumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas. En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Institución de Fianzas o de Seguros, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.
Otras garantías que se deben considerar:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con una póliza de responsabilidad civil vigente durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual; por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual que se llegue a suscribir nombrando como beneficiario preferentemente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros que puedan verse afectados durante la ejecución de los servicios objeto de la contratación; la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por todas las actividades que desarrolle durante la prestación del servicio, liberando a "LA SECRETARÍA", de toda responsabilidad frente a terceros. Lo anterior, a fin de garantizar que el será el único responsable por daños a terceros en que pudiera incurrir durante la vigencia del instrumento contractual, liberando a "LA SECRETARÍA", de toda responsabilidad frente a terceros. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y a los terceros implicados. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá exhibir original y copia de la póliza a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, dentro



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del instrumento contractual. En el supuesto que no presente la referida póliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual. Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios. La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente documento, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de "LOS SERVICIOS", por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA" a través de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO
--	--



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	CONTRACTUAL". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tenga contratada una póliza general de responsabilidad civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el instrumento contractual se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", para corroborar las condiciones generales de cobertura y deberá señalar a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente.
Vigencia del instrumento contractual y plazo para la prestación del Servicio:	La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo para la prestación de "LOS SERVICIOS" será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025; es importante destacar que a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación se considera un periodo de transición máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para llevar a cabo la implementación de "LOS SERVICIOS".
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	Los domicilios en donde se prestarán "LOS SERVICIOS" se encuentran especificados en el numeral 10.3 UBICACIONES.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el instrumento contractual.	Conforme a los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. Jorge López Contreras, Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación de "LA SECRETARÍA" , o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será el responsable de administrar el instrumento contractual.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Servidores públicos designados por "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" para apoyar en la supervisión en la prestación del servicio objeto del instrumento contractual.	Adrián Santiago Ramírez, Jefe de Departamento de Telefonía de la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	
Confidencialidad:	Para garantizar a "LA SECRETARÍA", el exacto cumplimiento de las obligaciones que el proveedor y/o prestador de servicios contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, reconoce que en el transcurso de los servicios proporcionados a "LA SECRETARÍA" de conformidad con el presente proyecto, tendrá acceso a datos, software de computadoras, así como otras informaciones relacionadas con las actividades de "LA SECRETARÍA" que son confidenciales y que podrían constituir un valioso secreto comercial y de seguridad nacional. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que protegerá y preservará dicha confidencialidad, así mismo acepta que no usará, modificará o revelará de modo alguno, ninguna de estas informaciones. Asimismo, deberá mantener en estricta confidencialidad toda la información que intercambien en virtud del presente proyecto, por lo tanto, deberá abstenerse de comunicarla, publicarla o exportarla para fines distintos a los establecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada que le proporcione "LA SECRETARÍA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LA SECRETARÍA" tendrá derecho de rescindir administrativamente el instrumento contractual, conforme a la Cláusula respectiva del instrumento contractual que deriva de la presente contratación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a dejar a salvo y en paz a "LA SECRETARÍA" de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione "LA SECRETARÍA", en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable en la materia.
Protección de Datos Personales	Para garantizar a "LA SECRETARÍA" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá conocer y observar lo dispuesto por el ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como por el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021 y por lo tanto se sujetará en todo momento a lo establecido en dichas disposiciones, en específico a las medidas de protección a los datos personales, de conformidad con la legislación aplicable, es decir la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, destacando lo previsto en el artículo 59 de dicho ordenamiento, mismo que a la letra señala: Artículo 59. La relación entre el responsable y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida el responsable, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance y contenido. En el contrato o instrumento jurídico que decida el responsable deberá prever, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado: I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable; II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable; III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

	V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente. Los acuerdos entre el responsable y el encargado relacionados con el tratamiento de datos personales no deberán contravenir la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como lo establecido en el aviso de privacidad correspondiente, 60, 61, 62, 63 y 64, se estará a lo dispuesto en dicho mandato para la protección de datos personales, siendo obligación de los participantes conocer y acatar el contenido de dicha Ley.
--	---

Derechos de autor	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" es responsable total en caso de que, al proporcionar "LOS SERVICIOS" de Telefonía Concepto 2 infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "LA SECRETARÍA" por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
--------------------------	--

GLOSARIO CONCEPTO 2

ADSL:	Línea de Abonado Digital Asimétrica, por sus siglas en inglés (Asymmetric Digital Subscriber Line)
IFT:	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IP:	Protocolo de Internet, por sus siglas en inglés
PSTN:	Red Telefónica Pública Conmutada (Public Switched Telephone Network)
FXS:	Interfaz de suscriptor externo, por sus siglas en inglés (Foreign Exchange Subscriber)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

ATA:	Adaptador de Telefonía Analógica, por sus siglas en inglés (Analog Telephony Adapter)
------	---



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación del **“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”**, correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-27-2025**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA 1: Concepto 1 Telefonía Digital.

Nota:

- a) **“EL LICITANTE”** deberá cotizar por precios unitarios sin incluir en estos el I.E.P.S y el I.V.A., con valores redondeados a 2 decimales y en moneda nacional (pesos mexicanos).
- b) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de I.E.P.S e I.V.A. ofertados.
- c) El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el Representante Legal.
- d) Se deberá señalar el **SUBTOTAL MENSUAL SIN IMPUESTOS PARA EVALUAR** de la **Partida 1** en moneda nacional.
- e) La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- f) Se deberá señalar el importe con letra del **SUBTOTAL MENSUAL SIN IMPUESTOS PARA EVALUAR** de la **Partida 1**.
- g) Los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del Instrumento Contractual.
- h) Los impuestos correspondientes al I.E.P.S. (conforme a los porcentajes señalados en el presente ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) y el I.V.A. (16%).
- i) Presentar de manera adicional su propuesta económica en formato Excel.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

PARTIDA 2: Concepto 2 Telefonía Analógica.

Nota:

- a) **"EL LICITANTE"** deberá cotizar por precios unitarios sin incluir en estos el I.E.P.S y el I.V.A., con valores redondeados a 2 decimales y en moneda nacional (pesos mexicanos).
- b) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de I.E.P.S. e I.V.A. ofertados.
- c) El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el Representante Legal.
- d) Se deberá señalar el **SUBTOTAL MENSUAL SIN IMPUESTOS PARA EVALUAR** de la **Partida 2** en moneda nacional.
- e) La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- f) Se deberá señalar el importe con letra del **SUBTOTAL MENSUAL SIN IMPUESTOS PARA EVALUAR** de la **Partida 2**.
- g) Los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del Instrumento Contractual.
- h) Los impuestos correspondientes al I.E.P.S. (conforme a los porcentajes señalados en el presente ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) y el I.V.A. (16%).
- i) Presentar de manera adicional su propuesta económica en formato Excel.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ECONOMICA
P-2.xlsx



ECONOMICA
P-1.xlsx



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA SECRETARÍA)**, EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", **(SÓLO SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

- I.1 Es una "**LA SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE)**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

X, R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **LAASSP** (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **No. (RFC SECRETARÍA)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**.

- II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR DEL SERVICIO)**.
II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA **LAASSP**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA SECRETARÍA**” pagará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA SECRETARÍA**” conviene con “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA **LAASSP**.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO: La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA SECRETARÍA", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA **LAASSP**, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la licitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, licitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS
LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE
CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el **"INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del **"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2"**, correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-05-613-005000999-N-27-2025**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-27-2025** para la contratación del "**SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2**", yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO).**

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-27-2025** para la contratación del "**SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2**", en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”.

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente al **“SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2”**, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **LA-05-613-005000999-N-27-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente al "**SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2**", manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **LA-05-613-005000999-N-27-2025** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2025.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-27-2025** referente a la contratación del **"SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2"** por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-27-2025**, referente a la contratación del "**SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2**", en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-27-2025** referente a la contratación del "**SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. CONSTITUYENTES 1001, EDIFICIO C3, PRIMER PISO, ALA NORTE, COL. BELÉN DE LAS FLORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01110.

Dependencia contratante: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital a los correos: jvazquezg@sre.gob.mx; moisesm@sre.gob.mx; dgarcia@sre.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____.

Domicilio: _____.

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \$ _____ (_____/100 M.N.).

Moneda: Moneda Nacional.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible/indivisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal/por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objetos: _____.

Monto total del contrato: \$ _____

Moneda: Moneda Nacional.

Fecha de suscripción: _____



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

Tipo: Prestación del servicio/arrendamiento o entrega de bienes.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible/indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 M.N.) que representa el 10% del valor del "contrato".

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-05-613-005000999-N-27-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA CONCEPTOS 1 Y 2".

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>